



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

“ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE UNA FUSIÓN ENTRE LA CAN Y EL MERCOSUR CON MIRAS A LA CREACIÓN DE UN ÚNICO SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL SUDAMERICANO”.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos establecidos para optar por el título de: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Profesor Guía

HERNAN ESCUDERO MARTÍNEZ

Autor

ALFONSO BERNARDO CASTEX GUZMÁN

Año

2015

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante Alfonso Castex Guzmán, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Hernán Escudero Martínez
Magister Relaciones Internacionales
C.I. 1702400589

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Yo, Alfonso Bernardo Castex Guzmán, declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Alfonso Bernardo Castex Guzmán
C.I. 1718090226

AGRADECIMIENTOS

Doy mi más sincero agradecimiento a mi Director de tesis Hernán Escudero; por su conocimiento y su ayuda brindada para que llegue a término este proyecto de investigación.

DEDICATORIA

A mis padres Alfonso y Patricia por su gran ejemplo, apoyo a lo largo de mi carrera y formación. Por sus valores enseñanzas, retos y todo el amor y cariño diario.

A mis hermanos Valeria y Francisco son un gran ejemplo a seguir.

A mis tías Tere y Elenita por darme posada cada vez que necesite adelantar mi trabajo.

A mi esposa Johanna gracias por tu ayuda, este sacrificio es nuestro.

RESUMEN

El presente Trabajo de Titulación analiza la viabilidad de una fusión entre la CAN y el MERCOSUR a fin de poder concluir si mediante dicha fusión la región sudamericana podría contar con un solo sistema de integración económico. En la actualidad la región cuenta con dos sistemas de integración, la CAN y el MERCOSUR además de la recientemente creada UNASUR. En el capítulo 1 se analizan los conceptos y fases que en la literatura especializada se conoce como integración económica. En el segundo, tercero y cuarto capítulos se estudian detalladamente la CAN, el MERCOSUR y la UNASUR mencionando su historia, los tratados constitutivos, objetivos, desafíos, y las áreas económica, social, ambiental y política. Finalmente, se analiza la viabilidad de una posible fusión entre la CAN y el MERCOSUR, específicamente en los aspectos políticos, económicos, comerciales y jurídicos. En el capítulo 5 se analiza la presencia de la UNASUR como un posible camino para viabilizar la fusión entre la CAN y el MERCOSUR. Para esto, se han realizado entrevistas a académicos y profesionales en integración. Como consecuencia de la investigación la principal conclusión a la que se ha llegado es que en las actuales circunstancias geopolíticas, económicas y políticas no es viable la fusión entre la CAN y el MERCOSUR. Sin embargo no se descarta que en algún momento se puedan establecer las condiciones favorables para que la hipótesis expuesta en este trabajo sea viable, tomando en cuenta la volatilidad de las políticas exteriores de los países miembros tanto la CAN y el MERCOSUR.

Palabras Claves: Integración económica, CAN, MERCOSUR, UNASUR, sistemas de integración, arancel externo común, zona de libre comercio, unión aduanera.

ABSTRACT

This paper analyzes the feasibility of a merger between the CAN and MERCOSUR to create only one integration system. At present, the region has two systems integration, the Andean Community and MERCOSUR: In addition to the newly created UNASUR. Chapter 1 analyzes the concepts and phases in the literature that defines an economic integration. The second, third and fourth chapters study in detail the CAN, MERCOSUR and UNASUR mentioning its history, the Treaties, goals, challenges, and economic, social, environmental and political areas .Finally, the viability of a possible merge CAN with MERCOSUR, specifically in the political, economic, commercial and legal aspects. Chapter 5 analyzes the presence of UNASUR as a path to merger the CAN and MERCOSUR. Interviews with academics and professionals in economic integration will be an important method to support objective of this paper. As a result of the investigation the main conclusion that has been reached is that in the current geopolitical, economic and political circumstances is not possible a merger between CAN and MERCOSUR. However if there are the auspicious conditions the hypothesis of this paper could be real, focusing in the dynamic of the Foreign Policy of the members of CAN and MERCOSUR countries.

Keywords: Integration, CAN, MERCOSUR, UNASUR, integration systems, common external tariff, free trade area, customs union.

ÍNDICE

1. Capítulo I. Introducción.....	1
1.1. Aspectos Generales	2
1.1.1. Tema Propuesto	2
1.1.2. Objetivo General.....	2
1.1.3. Objetivos Específicos	2
2. Sistemas de Integración Económica	3
2.1. Concepto de Integración.....	3
2.2. Integración Económica.....	4
2.2.1. Barreras Arancelarias	5
2.2.2. Salvaguardias	6
2.2.3. Barreras no Arancelarias	6
2.3. Tratados de Integración Económica.....	8
2.3.1. Tratado	8
2.3.2. Tratado de Integración.....	8
2.4. Modalidades de Integración Económica.....	9
2.5. Principales temas a negociar antes de la firma de un tratado o acuerdo de integración económica.....	10
2.6. Objetivo de la Integración Económica.....	11
2.7. Etapas de la Integración Económica.....	12
2.7.1. Acuerdo Preferencial	12
2.7.2. Área de Libre Comercio	14
2.7.3. Unión Aduanera.....	16
2.7.4. Mercado Común	18

2.7.5. Unión Económica y Monetaria	20
2.8 Integración desde la perspectiva de las teorías de las Relaciones Internacionales	22
3. Comunidad Andina de Naciones (CAN)	24
3.1. Reseña Histórica	24
3.2. Objetivos de la CAN	25
3.3. Logros de la CAN	26
3.3.1. Logros Económicos-Comerciales	26
3.3.2. Logros Jurídicos e Institucionales	28
3.4. Decisiones adoptadas más importantes	29
3.5. La CAN como Zona De Libre Comercio	30
3.5.1. Beneficios derivados de la Zona de Libre Comercio	31
3.6. La CAN como Unión Aduanera	31
4. Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	33
4.1 Reseña Histórica	33
4.2 Objetivos del MERCOSUR	35
4.3 Logros del MERCOSUR	36
4.3.1 Logros Económicos-Comerciales	36
4.3.2 Logros Jurídicos Institucionales	37
4.4 Decisiones adoptadas más importantes	37
4.5 MERCOSUR como Unión Aduanera	38
5 . La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)	40
5.1 Reseña Histórica	40
5.2 Objetivos del UNASUR	41

5.3	Estructura.....	44
5.4	Logros.....	46
5.5	Desafíos.....	48
6	Viabilidad para la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR.....	50
6.1	Convergencia Política.....	51
6.2	Convergencia Económica-Comercial.....	54
6.3	Convergencia Jurídica.....	58
6.4	La UNASUR como alternativa para la convergencia CAN y MERCOSUR.....	59
7	Conclusiones y Recomendaciones.....	62
7.1	Conclusiones.....	62
7.2	Recomendaciones.....	64
	REFERENCIAS.....	65
	ANEXOS.....	69

1. Capítulo I. Introducción

En Sudamérica existen dos bloques de integración económica muy importantes. Por un lado, se encuentra la Comunidad Andina de Naciones (CAN) que en un inicio se conformaba por Ecuador, Colombia, Bolivia, Perú, Chile y Venezuela, habiéndose Chile desvinculado en 1976 y Venezuela en el 2006. La CAN se caracteriza por ser una zona libre de comercio, en la cual no existen tarifas arancelarias al comercio del 61% de productos entre sus países miembros. Por otro lado existe el MERCOSUR o Mercado común del Sur, que está conformado por Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay y Venezuela adhiriéndose en el 2006. El grado de integración económica del MERCOSUR es más avanzado al de la CAN, pues el MERCOSUR es una Unión Aduanera, donde existe además de una zona de libre comercio, un arancel externo común, el cual sus miembros han consensuado frente a terceros. Dadas las diferencias y la presencia tanto de la CAN como del MERCOSUR en Sudamérica, se estableció la hipótesis de analizar la viabilidad de una fusión entre los dos sistemas de integración económica con el fin de crear un solo bloque de integración sudamericano. Así, de esta manera también analizar la importancia y beneficios para los países miembros del continente sudamericano de ser viable o no la mencionada fusión. Para demostrar la hipótesis planteada es importante hacer un repaso conceptual de lo que es la integración económica y sus etapas dentro de la "Teoría de la Integración". En segundo lugar, es de vital importancia estudiar de manera profunda tanto a la CAN como al MERCOSUR en diferentes ámbitos: histórico, político, económico, comercial, jurídico, institucional y social, a fin de que se pueda concluir si es o no viable la fusión entre los dos sistemas, se analizara cada aspecto importante tanto de la CAN y el MERCOSUR, y la manera en qué este hecho beneficiaría tanto a la región como a los Estados individualmente considerados.

1.1. Aspectos Generales

1.1.1. Tema Propuesto

Análisis de la viabilidad de una fusión entre la CAN y el MERCOSUR con miras a la creación de un único sistema de integración regional sudamericano.

1.1.2. Objetivo General

El presente trabajo se realizará con el objetivo de analizar detenidamente los aspectos históricos, económicos, políticos y jurídicos tanto de la CAN como del MERCOSUR, para verificar la viabilidad de fusión entre los dos sistemas con miras a la creación de un único bloque de integración sudamericano.

1.1.3. Objetivos Específicos

- Analizar y contrastar detenidamente la historia, los aspectos económicos comerciales, políticos y jurídicos de la CAN y el MERCOSUR.
- Examinar los hechos y acercamientos realizados hasta la actualidad que podrían permitir una fusión entre la CAN y el MEROSUR. Analizar si se podría concretar dicha fusión.

2. Capítulo II. Sistemas de Integración Económica

2.1. Concepto de Integración

La palabra integración proviene del latín *integratio-onis* y significa “la acción y efecto de hacer algo entero usando partes” (Larousse, 2007). Desde el punto de vista etimológico se observa que la palabra integración hace referencia al hecho de unir partes en un todo, es decir que varios elementos pasen a formar parte de una misma estructura en común.

En lo que a la integración económica se refiere existen algunas acepciones que dan algunos autores, por ejemplo el jurista Guillermo Arnaud define la integración económica como “Un proceso que abarca medidas destinadas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a distintos Estados nacionales” (Arnaud, 1996).

Otra acepción importante de Arnaud es que “La integración económica regional debe considerarse como una de las opciones de política de alcance de países en desarrollo para la ejecución de su estrategia de desarrollo económico. Sus beneficios y costos potenciales deben compararse con lo de otras opciones de política y en particular con los de una estrategia orientada hacia la exportación” (Arnaud, 1996)

Desde el punto de vista de las relaciones internacionales, Leon Lindberg menciona que: “ La integración se puede definir como un proceso donde las naciones dejan de lado su independencia de tomar decisiones y encaminar políticas exteriores para tomar dichas acciones de manera conjunta o delegar dichas decisiones a nuevos organismos centrales” (Lindberg, 1961)

Dadas las definiciones que anteceden, es fácil observar que las tres definiciones citadas concuerdan en el punto de que la integración se destaca en dejar de lado una independencia en la hora de tomar decisiones políticas-económicas, para ceder dichas decisiones a un colectivo o para que se tomen de manera conjunta o por un nuevo organismo central consolidado.

2.2. Integración Económica

El término integración económica -como su nombre lo dice- se refiere a la manera de implementar políticas económicas por intermedio de los Estados; en otras palabras, es el modelo por el cual los Estados comienzan a tomar ciertas decisiones económicas guiadas por un patrón económico determinado y establecido. Una definición muy importante es la manifestada por Germánico Salgado quien asevera que:

“Por integración económica suele entenderse generalmente el proceso de creciente interdependencia que sigue a la eliminación de algunos de los obstáculos en las relaciones económicas entre dos o más países.” (Salgado, 1970)

La integración económica nace a partir de la eliminación de algunos obstáculos que no permiten un gran acercamiento entre dos o más países. De esta manera, la formación de un bloque de integración nace de la necesidad básica de los Estados de aumentar el bienestar de sus ciudadanos; pues hoy en día, es cada vez más difícil para los Estados satisfacer las complejas necesidades que armonicen con interés nacional. Para suplir dicha carencia los Estados -en muchas ocasiones- recurren a la creación de un bloque de integración que asuma la gestión en sectores concretos.

La integración económica principalmente y de manera estricta se inicia por la parte comercial, ya que el primer acercamiento para efectuar una integración económica se lo realiza a través del comercio para que éste permita a los países intercambiar sus productos de una manera más efectiva, sin dejar de salvaguardar sus industrias. “Desde un punto de vista aún más restringido, la integración asimila los resultados de la remoción de esos obstáculos: el alcanzar la libertad de comercio y transacciones.” (Salgado, 1970) Como vemos, el autor Germánico Salgado coincide en que el inicio para una

integración económica es la libertad y ruptura paulatina de todo tipo de barrera comercial entre dos o más países.

Otra definición muy acertada de integración económica y que nos demuestra que la relación comercial es el primer hito o la primera puerta para efectuar una integración económica entre países o bloques, es la dada por Jesús Paul Gutiérrez quien manifiesta : “La integración económica hace referencia al proceso mediante el cual dos o más países van eliminando barreras comerciales entre ellos pero no frente al resto de países, las distintas barreras económicas que pudieran tener, de tal forma que las transacciones económicas nacionales y las internacionales tienen cada vez menos diferencias a medida que avanza el proceso de integración” (Gutierrez, 2015). Según indica el autor, la integración económica va de la mano -en principio- con el ámbito comercial, donde los Estados se acercan entre sí para, paulatinamente, ir eliminando barreras económicas comerciales como son las barreras arancelarias.

2.2.1. Barreras Arancelarias

El arancel de exportación es entendido por las tarifas oficiales que fijan los Estados y cobran a las importaciones y exportaciones en la aduana por la entrada o salida de mercancías. PROECUADOR clasifica a los aranceles de la siguiente manera:

- “Arancel de valor agregado o ad-valorem es el que se calcula sobre un porcentaje del valor del producto.
- Arancel específico, se basa en otros criterios como puede ser el peso, por ejemplo, USD 5 por cada kilo de ropa nueva. Es un pago establecido por cada unidad de medida del bien importado.
- Arancel *anti-dumping* es un arancel que se aplica a la importación de productos que reciben subvenciones de los países donde se producen.

Estas subvenciones les permiten exportar por debajo del costo de producción.

- Arancel mixto es el que está compuesto por un ad-valorem y un arancel específico que se gravan simultáneamente a la importación.
- Arancel de exportación es uno de los tipos de aranceles menos empleado por la mayor parte de los países a nivel mundial, ya que las mercancías exportadas generalmente quedan exentas de todo tipo de derechos arancelarios”. (PROECUADOR, 2015)

2.2.2. Salvaguardias

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC) Las salvaguardias son medidas que se toman de manera urgente en relación a un posible aumento de las importaciones de determinados productos. Esta política comercial se ejecuta cuando se presume que las importaciones de un producto pueden causar daño a la producción nacional del mismo.

“Generalmente las salvaguardias son puestas en marcha por intermedio de la suspensión temporal de las importaciones de un determinado producto o un alza excesiva en los aranceles de importación de los mencionados productos”. (OMC, 2015)

2.2.3. Barreras no Arancelarias

Las barreras no arancelarias no incluyen un impuesto o un incremento porcentual en las importaciones, sin embargo, igualmente son un obstáculo al comercio y se utilizan principalmente para proteger la industria y producción local. PROCOLOMBIA clasifica las barreras no arancelarias de la siguiente manera:

- “Licencias previas de importación: implican un permiso del Gobierno para autorizar la importación del producto.

- Cuotas o contingentes arancelarios: restringen cantidad de productos que pueden ingresar al país.
- Barreras técnicas: son requisitos específicos que deben cumplir los productos para ingresar a otro país, demostrables con inspecciones o certificaciones.
- Barreras sanitarias y fitosanitarias: son normas relativas a la salud, la seguridad y aplican específicamente a alimentos , productos farmacéuticos y cosméticos.
- Fijación de precios internacionales para que un grupo de países o empresas controlen los precios internacionales, como el caso del petróleo en la OPEP". (PROCOLOMBIA, 2015)

En todos los casos de tipos de barreras comerciales arancelarias y no arancelarias, se ha podido observar que las barreras son trabas al comercio y a las importaciones. Estas trabas son puestas en marcha de manera unilateral, bilateral o multilateral, es decir cuando un país percibe que la importación de un producto de determinado origen puede atentar contra su propia industria y producción; entonces es ahí cuando pone en marcha barreras comerciales para las importaciones de dicho origen. Por ejemplo, sabemos que el Ecuador produce electrodomésticos como refrigeradoras y cocinas, pero se sabe también que la producción de estos electrodomésticos para su industria no es barato y en relación a electrodomésticos de este tipo que provengan de afuera sería difícil competir, es en ese momento en el que el Estado impone barreras a la importación; puede imponer barreras arancelarias como incrementando un mayor porcentaje de arancel a la importación de dicho electrodoméstico o, en otro caso, una barrera no arancelaria como la disminución de los cupos de importación de dicho producto. De esta manera, se puede afirmar que las barreras comerciales que imponen los Estados son medidas cien por ciento

proteccionistas y velan por el desarrollo o no afectación de sus propias industrias.

2.3. Tratados de Integración Económica

2.3.1. Tratado

De acuerdo a la Convención de Viena de 1969 un tratado es “.....un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional...” (Naciones Unidas, 2011). Observando en primera instancia la definición dada en la Convención de Viena de las Naciones Unidas se puede apreciar de manera fácil que los tratados son firmados con el consentimiento mutuo de los Estados participantes y que son ellos los que acceden de manera voluntaria a la firma del tratado. Dichos tratados pueden clasificarse según su forma (orales o escritos), por el número de participantes (bilaterales o multilaterales), el fondo (tratados ley, y tratados contrato), y por su objeto (naturaleza de los temas que tratan).

2.3.2. Tratado de Integración

Los tratados de integración se dividen, por lo general, en diferentes tipos y niveles tales como: tratado de integración económica, política, comercial, regional, subregional, militar, etc. La integración resulta y se materializa siempre gracias a la existencia de un instrumento jurídico formal que, por lo general, son los tratados suscritos.

Como se manifestó anteriormente, los tratados se suscriben con el consentimiento de las partes; en ellos se plantean las “reglas del juego” y las normas de cumplimiento transformándose así en la “constitución” misma de una integración entre dos o más Estados. En otras palabras, los tratados son el instrumento legal en el que se establece las reglas del juego de la integración. Sin ellos no habría integración de ningún tipo.

Los tratados de integración no son útiles solamente al momento de firmar y establecer las reglas de la integración de los Estados, sino que en muchos

casos, hasta se convierten en el marco legal y solucionador de las controversias en el mismo periodo de integración o a posteriori.

El tratado es la base fundamental de la integración entre dos o más países que exigen el cumplimiento de reglas, normas, políticas y decisiones, según lo establecido.

El tratado es negociado, revisado y firmado convirtiéndose en algún momento en la “biblia” de la integración lograda.

Ya que en determinado momento pueden ser mecanismos de consulta y solución de diferencias que resulten de la propia integración.

En palabras simples en los tratados está plasmada la verdad y las reglas como tal de la integración.

2.4. Modalidades de Integración Económica

Existen distintos tipos de mecanismos que hacen posible que se llegue a una integración comercial, económica o regional. Entre ellos se encuentran:

- Acuerdo bilateral, que se firma entre dos países. Este tipo de acuerdo puede ser de distinta índole, por ejemplo acuerdos comerciales, políticos, económicos, culturales, etc.
- Acuerdos multilaterales, que se firman entre numerosos países con el objetivo de eliminar gradualmente barreras comerciales e ir fijando políticas económicas y comerciales en común.
- Fórmulas de integración regional, persiguen un objetivo más ambicioso y específico, su objetivo es formar un mercado único o una comunidad de naciones más amplia y no solamente comercial o económica.

2.5. Principales temas a negociar antes de la firma de un tratado o acuerdo de integración económica.

La firma de un tratado o de un acuerdo de integración económica o comercial, pueden llevar meses, años, incluso décadas, hasta pulir todos los puntos a negociar para que queden plasmados en el tratado de integración a ser firmado. Lo más frecuente es que se lleven diferentes negociaciones para llegar a acuerdos mutuos en los siguientes temas:

- Acceso a mercados: Barreras arancelarias, barreras no arancelarias, reglas de origen, legislación aduanera (importaciones, exportaciones).
- Protección y defensa: Se refieren a las herramientas disponibles para enfrentar los efectos no deseados de establecer un mercado ampliado. Aquí se puede enumerar las salvaguardias, dumping y subsidios.
- Servicios
- Propiedad intelectual: Derechos de autor, marcas, patentes, etc.
- Inversiones
- Migración

Está claro que dependiendo de la índole del tratado o acuerdo que se vaya a firmar, los países revisarán los puntos más importantes y que puedan resultar álgidos en el futuro. Una vez que estos puntos han sido aclarados y consensuados por las partes, es momento de la firma del tratado.

Generalmente la firma se la lleva a cabo por intermedio de los representantes de los Estados más importantes a nivel económico y político. Como los presidentes, los primeros ministros, de ser el caso, los cancilleres.

2.6. Objetivo de la Integración Económica

Como se ha reiterado, la integración económica deriva principalmente de temas comerciales, por lo que el principal objetivo de este tipo de integración es principalmente la eliminación de los obstáculos al comercio y a la libre circulación de bienes, mercancías y personas, así como la reducción de los costos de transporte de importación y exportación. Conociendo ya lo que son las barreras arancelarias y no arancelarias, se puede afirmar que para un Estado le será muy cómodo y fácil comercializar productos con otro Estado que no fije este tipo de barreras, así como será más fácil la importación de productos del mismo país. En este caso, el esquema de importaciones y exportaciones fluirá de manera continua sin trabas ni barreras que imposibiliten el flujo o intercambio adecuado de productos o materias primas entre los dos Estados.

Otro objetivo muy interesante es la implementación de políticas comunes en distintos sectores de la economía, pues los Estados al firmar un tratado de integración económico, tendrán la posibilidad de establecer políticas económicas en común, para de esta manera armonizar la economía y la estabilidad de los dos Estados. Por ejemplo, entre este tipo de políticas económicas en común se encuentra el hecho de establecer tarifas o aranceles externos a los países que no sean miembros del tratado de integración económica. Es decir que se pone en un punto aranceles altos a los productos de los países que no sean miembros del tratado de integración, para que resulte mucho más difícil comercializar sus productos y de esta manera se proteja las industrias y economías locales.

Los tratados de integración económica o comercial tienen como objetivo incrementar el comercio entre sí, pues, como es sabido el comercio posibilita de muchas maneras un crecimiento acelerado de las industrias y de la producción nacional.

Otro objetivo importante que buscan los Estados en temas migratorios es que sus ciudadanos tengan la posibilidad de una libre circulación entre los países miembros o firmantes del tratado.

Es importante para los ciudadanos saber que quizás de ser el caso ya no necesitan visa para ir al país vecino y que de alguna manera ya no les pondrán trabas migratorias para la circulación entre los países miembros del sistema de integración.

2.7. Etapas de la Integración Económica

La integración económica de acuerdo al autor Bela Balassa en su obra Teoría de la Integración Económica (Balassa, 1969), está dividida por diferentes etapas, pues ésta es considerada un proceso mas no un resultado. Es decir que existen diferentes tipos de fases o etapas de integración para llegar a una integración máxima. De acuerdo a las características que existen o cumplan ciertos sistemas de integración podemos, se puede determinar en qué fase de integración se encuentra el sistema y si se proyecta para pasar hacia la siguiente etapa. Es muy importante identificar y analizar las diferentes etapas de integración para darse cuenta en qué etapa se encuentra el sistema de integración o los sistemas de integración al cual o a los cuales pertenece su país.

2.7.1. Acuerdo Preferencial

Los acuerdos preferenciales son el primer paso o la primera fase de un proceso de integración económica, pues estos existen desde hace algún tiempo. “La tendencia al establecimiento de Acuerdos de Comercio Preferenciales (ACP) no es reciente y ya desde antes del GATT de 1947” (Ubieta, 2012). Los acuerdos preferenciales como vemos tienen algún tiempo entre las relaciones entre Estados y sus fines específicos. El objetivo primordial de la creación de este tipo de acuerdos facilita, de manera importante, las relaciones comerciales entre los países o la aplicación de las políticas en común acerca de un tema.

“Un Acuerdo Preferencial de Comercio (APC) es el acto entre dos o más naciones en donde se conceden mutuamente condiciones favorables en materia comercial y aduanera en pro del libre comercio” (Corbo, 2002)

A partir de la cita del profesor Vittorio Corbo se puede afirmar que los acuerdos preferenciales, en su mayoría, tienen una condición que deriva de las necesidades comerciales que existen entre dos países; pues en estos acuerdos dos o más países se sientan a negociar de manera específica temas como la reducción o eliminación de barreras comerciales arancelarias o no arancelarias. Los acuerdos preferenciales permiten, sin duda, comercializar de manera más fluida con los países que lo hayan suscrito. Además les permite ganar un socio comercial más y entrar o poder comercializar sus productos a un mercado atractivo y sin trabas ni barreras.

Hoy en día existe un sin número de acuerdos preferenciales entre Estados o entre sistemas de integración. El exponente más importante y con más acuerdos preferenciales firmados es la Unión Europea, esto se atribuye a su carácter de integración avanzado. En lo que se refiere a Latinoamérica, Chile y México han basado sus estrategias y políticas comerciales de los últimos tiempos en la firma de acuerdos preferenciales; por ejemplo, Chile cuenta con 26 acuerdos, seguido por México que cuenta con 21.

“Si bien la UE ocupa el primer lugar a escala mundial en número de acuerdos (30), la participación de Chile con 26 acuerdos es muy destacable, así como la de México con 21. A ellos les sigue la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) con 22, y países como Singapur (19), Egipto (18) y Turquía (17). Con un número inferior, pero no poco significativo, se localizan otras economías emergentes, como Brasil (13), India (12) y China (10)”. (Ubieta, 2012)

Como se puede apreciar, el acuerdo preferencial es el primer paso o la primera etapa dentro de un proceso de integración; es la etapa que constituye el

acercamiento y el otorgar preferencias arancelarias y comerciales a otro país, para que de esta manera se beneficien comercial y recíprocamente.

2.7.2. Área de Libre Comercio

Para el autor Rodrigo Borja en su obra “Enciclopedia Política”, el área de libre comercio es: “la primera etapa de un proceso de integración económica entre países. Consiste en la eliminación de las barreras arancelarias y para-arancelarias a fin de facilitar y fomentar el intercambio comercial libre entre los países integrados. Los territorios de ellos forman, para efectos de su comercio recíproco, un solo cuerpo; fluyen libremente las mercancías y los capitales. No hay limitaciones arancelarias entre ellos, aunque frente a terceros mantienen sus respectivos aranceles de aduanas”. (Borja, 2015)

El área de libre comercio es la segunda etapa en los procesos de integración, pues ésta es más evolucionada que los acuerdos preferenciales y para muchos autores como para Rodrigo Borja, es en realidad la primera etapa de integración económica.

Como manifiesta Borja el área o zona de libre comercio consiste principalmente en la eliminación total o parcial de las barreras arancelarias y para-arancelarias entre los países miembros del sistema de integración con el objetivo de fomentar un intercambio comercial libre e integrado entre ellos. La característica más importante de un área de libre comercio es la supresión total y la fluidez total y sin barreras al comercio entre los países que conforman el sistema, pues en éste fluyen libremente las mercancías y los capitales de los países miembros.

Hay que destacar que la zona de libre comercio se caracteriza por dar total libertad a sus países miembros de fijar aranceles diferentes cuando a la hora de comercializar con terceros países. Es decir que no manejan un arancel externo común como sí se lo hace en otras etapas de integración.

“La zona de libre comercio o zona de libre cambio supone la abolición de toda restricción cuantitativa y cualitativa al movimiento de mercancías procedentes de los países miembros de ella; no obstante lo cual, ellos conservan su plena libertad para fijar las reglas de su intercambio con países ajenos a la zona. Por tanto, las transacciones con los llamados “terceros países” no están sujetas a una reglamentación comunitaria” (Borja, 2015)

Como se puede ver claramente, en las zonas de libre comercio existe la posibilidad de negociar de manera independiente con terceros países, o que no sean miembros de la zona de integración. Esto nos lleva al argumento de que en la zona de libre comercio debe haber una diferenciación y condición del producto importado o comercializado. Por ejemplo, en el momento que se sabe en la aduana que un determinado producto proviene de uno de los países miembros de la zona; inmediatamente entra al país con arancel cero, mientras que si es un producto de un tercer país, el país previamente habrá negociado el tipo y porcentaje de arancel con el que debe entrar dicho producto.

Los principales objetivos que se destacan en una zona de libre comercio son:

- Promover un comercio libre de bienes y capitales entre los países miembros mediante la eliminación de barreras arancelarias
- Promover una competencia justa
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proteger la propiedad intelectual
- Desarrollar procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias.

- Fomentar la cooperación bilateral o multilateral dependiendo el caso.

Al momento están en marcha varios procesos de integración con características de una zona de libre comercio que han ido evolucionado con velocidades diferentes, entre estos se encuentran por ejemplo el NAFTA compuesta por Estos Unidos de Norteamérica, Canadá y México o el APEC (Acuerdo Económico de los Países del Pacífico Este).

2.7.3. Unión Aduanera

La Unión Aduanera para Rodrigo Borja, es el siguiente paso después de la zona de libre comercio en un proceso de integración, pues inclusive afirma que la unión aduanera tiene muchos rasgos característicos de la zona de libre comercio sin dejar de lado un elemento imprescindible como es la aparición de un arancel externo común.

“Es el resultado de la agregación de un arancel externo común a la *zona de libre comercio*, dentro del proceso de integración económica entre los países.” (Borja, 2015)

La fijación del arancel externo común es el elemento constitutivo más importante para la creación de una unión aduanera; pero ¿A qué se refiere con arancel externo común?, pues este elemento básicamente es un arancel común que fijan los países de una zona de libre comercio para gravar a los productos que provienen de terceros países.

“A diferencia de la zona de libre comercio, la unión aduanera no se limita a la libre circulación de mercancías de origen interno entre los países miembros de ella sino que supone además la adopción de un arancel aduanero único para gravar los productos de origen externo, es decir, los que provienen de “terceros países” (Borja, 2015)

Es decir, que los países miembros de una zona de libre comercio analizan y fijan un arancel común en relación al intercambio o importaciones de productos provenientes de países que no son miembros de la zona de libre comercio. Una

vez que los países miembros están de acuerdo al tipo y porcentaje de arancel que desean fijar al comercio con terceros, es cuando nace la unión aduanera o, en otras palabras, la zona de libre comercio evoluciona y deriva en lo que se conoce como unión aduanera.

La autora Mónica Rodríguez manifiesta en su tesis doctoral “Armonización legislativa en materia de salvataje de empresas en el Mercosur ¿una quimera o una necesidad?” (2010), que la constitución de una unión aduanera se basa principalmente en dos supuestos básicos que son:

- a) “La liberación del comercio recíproco entre los Estados participantes, con la supresión de los aranceles para los bienes y servicios que circulen en el área (vigencia del arancel intra-zona cero).

- b) La elaboración y vigencia de un arancel externo común (A.E.C.)”
(Rodríguez, 2007)

Partiendo de estos dos elementos básicos de la Unión Aduanera, se puede afirmar que ella se caracteriza por la supresión de todas las trabas o barreras arancelarias y no arancelarias entre los miembros del sistema de integración, es decir, por la libre circulación de bienes y capitales en la zona y como segunda característica fundamental, con el acuerdo de una política común en relación con los terceros mediante la fijación de un arancel externo común.

En la unión aduanera los diferentes aranceles que aplicaba cada país, antes de la fijación del arancel externo común son eliminados y ahora cada Estado miembro aplica idénticos aranceles con los terceros Estados; por lo tanto inicia una Política exterior común lo cual es un paso importantísimo dentro de un proceso de integración.

Actualmente tenemos como ejemplo importante de unión aduanera al Mercosur compuesta por Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Venezuela; éstos dos últimos en proceso de adhesión.

2.7.4. Mercado Común

El Mercado Común para Rodrigo Borja se caracteriza por ser el resultado al que llegan los Estados después de haber establecido la zona de libre comercio y evolucionado en la unión aduanera con la implementación del arancel externo común.

“Abatidos todos los aranceles, barreras no arancelarias y prohibiciones, en sus territorios circulan libremente todos los factores de la producción: personas, capitales, bienes, tecnologías, información y mano de obra.

El mercado común tiene un solo sistema arancelario que grava a los bienes importados de “terceros países”, o sea de países de fuera de su área y opera con base en la armonización de leyes y políticas macroeconómicas en los campos comercial, tributario, monetario, cambiario, social, de transportes y de comunicaciones.” (Borja, 2015)

Según lo citado, el Mercado Común se caracteriza directamente por la libre circulación de varios elementos; aparte de bienes y capitales se suma la libre circulación de personas y mano de obra, lo cual es un elemento muy importante a la hora de hablar de integración, pues en este punto ya no se habla solo de una integración que surge del comercio, sino que también es una integración donde los individuos se benefician al obtener libre circulación en los países miembros y desarrollar su mano de obra o su fuerza de trabajo en cualquiera de los países que componen el mercado común.

La libre circulación de bienes, capitales y personas no es único elemento característico del mercado común, pues en él se puede ver claramente un poco más de formalidad y trabajo en lo que a órganos rectores se refiere. En el mercado común se verá siempre una mayor importancia institucional mediante la creación de órganos regionales, que de alguna manera coordinan la política entre los Estados miembros y hacia el exterior de forma conjunta y

programada, de tal manera que en el mercado común siempre se apreciará una estructura regional bien elaborada e institucionalizada.

Estas instituciones además de coordinar la política económica común de los miembros, elaboran códigos de derecho regional, es decir las normas que regirán en el área de integración y su comportamiento en bloque hacia el exterior. De esta manera se crean instituciones u órganos supranacionales que encaminen al bloque regional formado de la misma forma. En este punto de integración se formula casi siempre un debate sobre si es o no adecuado por parte de los países ceder soberanía o no a un órgano supranacional, para que éste decida sobre las políticas económicas comerciales y de todo ámbito a la hora de negociar en calidad de bloque con terceros. Pero bueno este es un debate muy complicado el cual abarcaría una tesis entera.

Cuando pensamos en un país integrante de un mercado común y en sus políticas exteriores y comerciales, debemos centrarnos desde un inicio en las políticas económicas comerciales que lleva a cabo el mercado común al que pertenece, debemos pensar en que se mantendrá siempre una negociación en bloque y que los países dejaron sus políticas exteriores independientes atrás desde el momento en que se encaminaron hacia un bloque de integración como un mercado común.

El mercado común es una etapa de integración bastante avanzada y anhelada por varios sistemas de integración, pues en este sistema existe mayor integración en todos los ámbitos y no solo en el comercial, sino también a nivel migratorio, laboral, jurídico y político, inclusive existe la creación de un órgano o institución supranacional que maneje y encamine las políticas externas del bloque con terceros.

Actualmente no existen regionalmente sistemas de integración con carácter de mercado común, el que más se acerca es el Mercosur, pero por diferentes motivos no se lo puede situar todavía en un mercado común. La Unión Europea

pasó por ser un mercado común por mucho tiempo hasta que logró dar el gran salto hacia la siguiente etapa de integración que es la Unión Económica y Monetaria.

2.7.5. Unión Económica y Monetaria

La siguiente etapa de integración regional es la unión económica y monetaria, la cual es un grado serio y avanzado de integración, es más, hoy por hoy es el grado más avanzado de integración existente que se ha alcanzado, esto por la Unión Europea.

La Unión Económica para Rodrigo Borja comprende una integración prácticamente de todos los elementos de la actividad económica de los Estados miembros, pues en este proceso se armonizan la micro y macroeconomía de cada uno de los Estados, generando políticas económicas comunes y afines por intermedio de instituciones y órganos supranacionales. De esta manera los Estados miembros pierden aún más soberanía que en el Mercado Común, debido a que se destaca la presencia y creación de una sólida estructura orgánica e institucional con órganos comunitarios supranacionales, no sólo políticos y legislativos sino también judiciales con la creación del Tribunal de Justicia.

Ahora bien, la característica más importante que existe en una Unión Económica a parte de la libre circulación de capitales, bienes, servicios, personas, la libre circulación de sentencias, laudos arbitrales, la implementación de una política interna y externa uniforme, la adopción de un arancel externo común y las políticas económicas unificadas, “es la creación de una moneda común para todos sus miembros”.

La creación de una moneda común para todos los miembros es un logro importante en lo que a grado de integración se refiere, pues los países miembros dejan sus propias monedas a un lado para acoger una moneda común para toda la zona. Esto demuestra claramente un alto grado de

integración regional, pues con una medida como ésta, las economías de los países miembros deben primero ajustar sus propias economías para poder sostenerse con la nueva moneda.

En una unión económica además de la creación de una moneda común, no hay que dejar de lado el establecimiento de políticas fiscales y tributarias como la recaudación de impuestos comunes para todos los países.

De acuerdo a lo expresado por Mónica Rodríguez en su tesis doctoral, en una Unión Económica es muy importante el hecho de que los ciudadanos pasan a ser ciudadanos de la comunidad creada y, debido a que no existen fronteras de ningún tipo entre los países miembros, pasan a tener igualdad de derechos y garantías en el país de la comunidad que se encuentren. Por ejemplo, un francés tiene los mismos derechos laborales, económicos, migratorios, etc en Alemania que en Francia. No cambia en nada el país en el que se encuentre; no existen fronteras y prácticamente todos los aspectos están avanzados a tal grado de integración que no existen diferencias con un alemán por hacer referencia al ejemplo.

Por otro lado, otra característica fundamental de una Unión Económica aparte de la circulación de una moneda única en la región y de políticas fiscales y tributarias en común, es “La adopción de una documentación uniforme para los ciudadanos que pasan a ser “ciudadanos comunitarios”, con igualdad de derechos y garantías, obligaciones y responsabilidades en cualquiera de los Estados parte”. (Rodríguez, 2007).

Como se mencionó anteriormente, la Unión Europea es el único bloque de integración que ha llegado a crear una Unión Económica, donde existe el Euro como moneda común para la mayoría de sus miembros y existen políticas sociales, económicas, comerciales, fiscales, judiciales de todo tipo armonizadas y creadas con el fin de integrar todo en uno solo cuerpo.

2.8 Integración desde la perspectiva de las teorías de las Relaciones Internacionales

Este apartado analizará los postulados de los principales enfoques teóricos de las Relaciones Internacionales (RRII) y su aporte a la explicación de los fenómenos de la cooperación y la integración internacional.

Para esta investigación se consideró relevante resaltar al liberalismo, especialmente el neoliberalismo institucional.

El liberalismo entre sus principales características prioriza la cooperación entre Estados para lograr el bienestar común. “A diferencia del realismo, la escuela liberal resalta la posibilidad de la cooperación y la generación de un contexto para el progreso general, los cuales son considerados realizables, y donde la cooperación está presente, al menos en potencia”. (Jervis, 1999). En el liberalismo la cooperación entre Estados es importante para su progreso y beneficio.

El Liberalismo expone que los Estados deben cooperar entre ellos para juntos llegar a un ganar – ganar, donde los beneficios de la cooperación sean para todos. En este marco Keohane desarrolló la teoría del Neoliberalismo institucional donde plantea la creación de instituciones internacionales o entidades supranacionales que permitan que la cooperación entre Estados se desarrolle de manera más eficaz, a fin de posibilitar el acercamiento entre éstos para que se integren económica y políticamente. Keohane también sostiene que las instituciones internacionales se traducen en reglas, normas y un marco institucional que dirigen las relaciones entre Estados y que sin su existencia no se podría llegar a la cooperación internacional.

En lo que tiene que ver con la integración esta teoría se relaciona con el hecho de que en el momento en que se crea un modelo de integración se crean también una institución internacional que implica convenios, tratados, reglas y normas para su funcionamiento.

Por otro lado, el enfoque realista de las relaciones internacionales sostiene que los Estados tienen una conducta egoísta, que buscan su beneficio propio, su interés nacional y su seguridad. Como expone Morgenthau los estados se encuentran compuestos por seres humanos, las RRII se constituyen fundamentalmente por conductas egoístas por parte de los Estados, dedicándose cada uno de ellos a la búsqueda de mayor poder, mayor seguridad, o maximizar el interés nacional. (Morgenthau, 1990)

El principal componente de esta teoría es que los Estados en lo que a política exterior se refiere no tienen relaciones con otros Estados pensando en el ganar - ganar, sino pensando en un beneficio colectivo, sino más bien buscan un acercamiento con otros Estados ya que ven que esa relación puede ser beneficiosa solo para ellos, maximizando su seguridad, ampliando su mercado, lo cual se traduce en más poder.

El Realismo no propone a la integración y cooperación como uno de sus principales pilares, sin embargo aceptan que es importante para los Estados, porque puede en muchos casos maximizar sus intereses nacionales y su seguridad. En algunos casos los Estados inclusive por tener una posición realista en su manera de hacer relaciones internacionales, pueden desvincularse de sistemas de integración de los cuales ya formaban parte para ingresar en otro o simplemente desvincularse, este es el caso de Venezuela que se adhirió al MERCOSUR dejando de lado la CAN, y de Chile que se salió de la CAN. En estos dos casos tanto Venezuela como Chile, tomaron la decisión de salir de la CAN en búsqueda de la maximización de sus intereses.

3. Capítulo III. Comunidad Andina de Naciones (CAN)

La CAN es una comunidad de países con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina.

Los países que la integran son: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Que comparten un pasado similar, una variada geografía, una gran diversidad cultural y natural, así como objetivos comunes.

3.1. Reseña Histórica

En el portal de la CAN se menciona que “El 26 de mayo de 1969, cinco países sudamericanos (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú) firmaron el Acuerdo de Cartagena, con el propósito de mejorar juntos el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social.” (CAN, 2010)

El acuerdo de Cartagena firmado en 1969, fue el hito más importante para la creación de lo que hoy se conoce como CAN. La firma de este tratado impulsó el proceso de integración andino, conocido en ese entonces como Pacto Andino. El 13 de febrero de 1973 Venezuela se adhirió al Acuerdo, mientras que el 30 de octubre de 1976 Chile se retiró de él.

El modelo predominante en la década de los setenta fue un “modelo de sustitución de importaciones”, o “cerrado”, el cual se enfocó en proteger la industria nacional mediante la imposición de aranceles supremamente altos a las importaciones. Este modelo entró en crisis en los años ochenta y la etapa de integración del entonces conocido como Pacto Andino, se estancó.

A finales de la década de los ochenta, específicamente en 1989, en una reunión cumbre que se llevó a cabo en Galápagos, se decidió abandonar el anticuado modelo “cerrado” o “modelo de sustitución de importaciones”, para

trabajar en un proyecto donde el ámbito comercial con terceros países era lo más importante en la agenda.

Tras haber trabajado en la nueva agenda económica-comercial, los países andinos llegaron a tomar la resolución de eliminar en un 61% las barreras arancelarias, para que sus productos puedan circular libremente y sin trabas en el mercado andino.

Así consta en el portal de la CAN: “Los países andinos eliminaron entre sí los aranceles y formaron una zona de libre comercio en 1993, donde las mercaderías circulaban libremente” (CAN, 2010)

El hecho de que se pueda comercializar sin trabas y con arancel cero entre los países permitió que el comercio creciera de manera acelerada, además permitió crear más fuentes de empleo y crecimiento de las industrias nacionales.

Para 1997 los mandatarios de los países miembros decidieron reformar algunos puntos en el Acuerdo de Cartagena para llevar a cabo una política conjunta de apertura comercial con terceros.

3.2. Objetivos de la CAN

La Comunidad Andina ha estipulado los siguientes objetivos principales como base para su existencia y funcionamiento como grupo de integración regional:

1. “Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
2. Acelerar el crecimiento de los países andinos y la generación de ocupación.

3. Facilitar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
4. Propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
5. Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros.
6. Definir políticas sociales orientadas a la elevación de la calidad de vida y al mejoramiento del acceso de los diversos grupos sociales de la subregión a los beneficios del desarrollo.” (CAN, 2010)

3.3. Logros de la CAN

3.3.1. Logros Económicos-Comerciales

La CAN ha conseguido varios logros desde su establecimiento con la firma del Acuerdo de Cartagena. Entre ellos y quizás el objetivo más importante que ha alcanzado o entre los más importantes, es la conformación de un mercado libre de barreras arancelarias y no arancelarias. Este objetivo ha logrado que se perciba un incremento en el comercio y, por lo tanto, de las industrias de los países miembros. Además ésta libre movilidad de bienes y capitales ha permitido que la CAN adopte una categoría de zona de libre comercio.

Así lo demuestra el portal de la CAN en la siguiente cita “... Zona de Libre Comercio en funcionamiento desde 1993 en Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, a la que terminó de incorporarse el Perú el 1 de enero de 2006.” (CAN, 2010)

Otro objetivo importante a nivel comercial que se ha conseguido en la CAN es el incremento del comercio y producción de manufacturas, debido a que la mayor parte del comercio intracomunitario son de estos tipos de productos, lo cual genera empleo y promueve las micro y medianas empresas. “Alrededor del 80% del comercio intracomunitario es de productos manufacturados, es decir que generan empleo y promueven las micro y medianas empresas”. (CAN, 2010)

Mediante la decisión 535 de la CAN se creó un arancel externo común, lo cual es un objetivo muy importante en materia comercial y económica. “En 1995, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela adoptaron un Arancel Externo Común para las importaciones desde terceros, que contemplaba tratamientos especiales a determinados países y productos, mediante decisión 535” (CAN, 2010)

Definitivamente la creación del arancel externo común es uno de las expresiones más importantes en materia de avances de integración que la CAN ha tenido, pues mediante la aplicación de este arancel externo común la CAN hubiese dejado de ser una zona de libre comercio y se hubiera convertido en Unión Aduanera, se lo dice en tono de probabilidad, ya que no todos los miembros de la CAN adoptaron este arancel externo común. Perú quedó por fuera de las negociaciones al no haber estado de acuerdo en algunos puntos, e imposibilitó que se diera la tan ansiada Unión Aduanera. Es por ello que la CAN es denominada como una Unión Aduanera incompleta.

El cuarto objetivo económico alcanzado por la CAN como bloque ha sido el tener un acceso preferencial de sus productos a la Unión Europea y a Estados Unidos. Este objetivo alcanzado se ha manifestado directamente en los sectores exportadores de los países miembros, pues es muy importante lograr un acceso a esos mercados que son quizás los más importantes en el mundo.

El quinto objetivo comercial-económico y de mucho valor e importancia para la región sudamericana es la celebración de un Acuerdo de Complementación Económica entre la Comunidad Andina y el Mercosur para la conformación de un Área de Libre Comercio entre los dos. El Mercosur es un importante bloque a nivel regional y su mercado es bastante atractivo para poder comercializar los productos de la CAN.

3.3.2. Logros Jurídicos e Institucionales

Los logros más importantes a nivel jurídico e institucional de la CAN son, sin duda alguna, la creación de una normativa jurídica andina que les permite a los gobiernos adoptar normas comunes de obligatorio cumplimiento.

La CAN ha evolucionado mucho en el tema jurídico e institucional, pues inclusive ha creado un Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

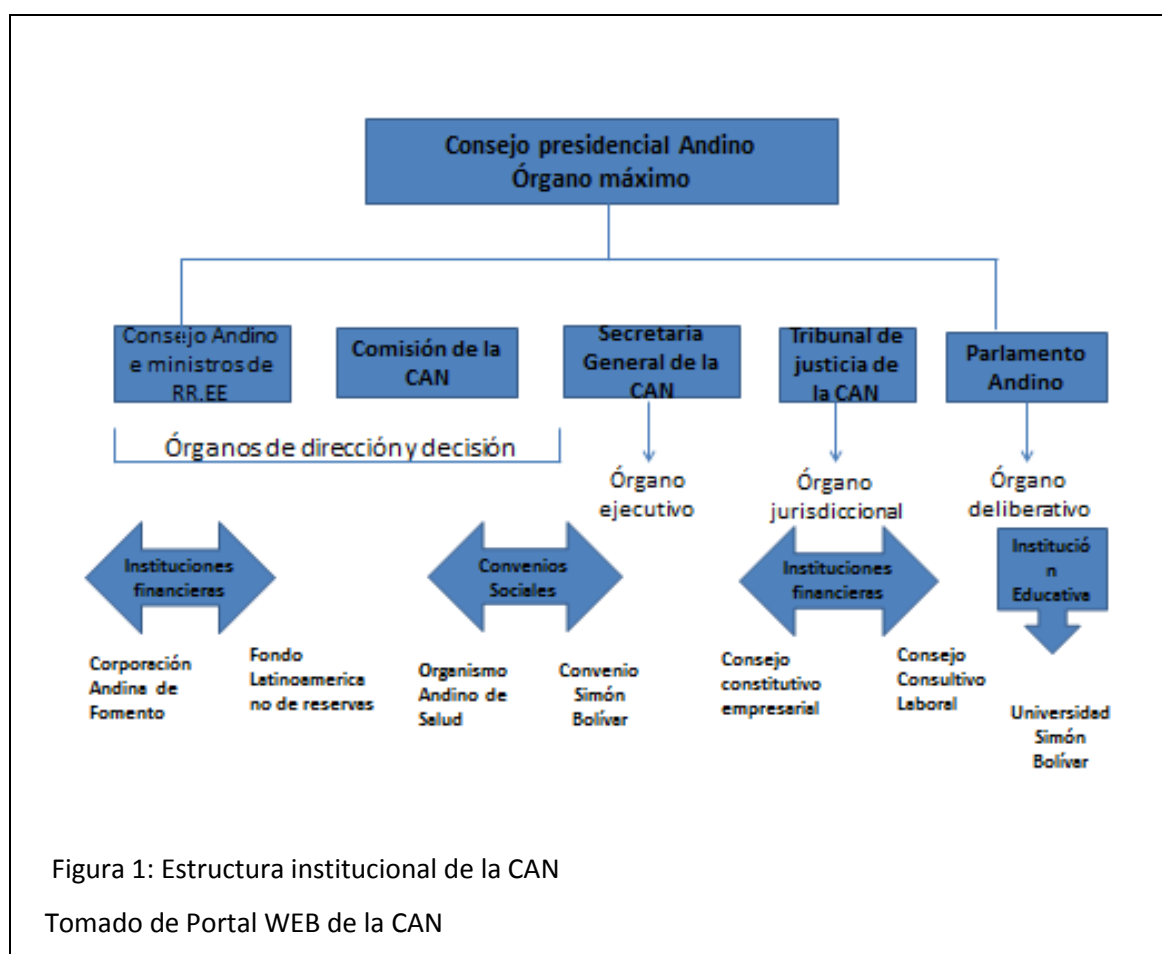
“El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, por su parte, es el órgano jurisdiccional encargado de dirimir, en forma definitiva las controversias que se deriven de la aplicación e interpretación del ordenamiento jurídico comunitario. Sus competencias se encuentran previstas en el Tratado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y desarrolladas en su Estatuto - Decisión 500”. (CAN, 2010)

Como se puede observar este Tribunal es el encargado de solucionar diferencias y de leer correctamente e interpretar el ordenamiento jurídico comunitario. Los ciudadanos tienen la posibilidad de acudir a este órgano para reivindicar sus derechos, los ciudadanos andinos pueden acudir a los jueces nacionales. Se cuenta con un Sistema Andino de Solución de Controversias que fortalece la seguridad jurídica de la Comunidad Andina.

Otro logro importante a nivel institucional es también, sin duda alguna la creación de un Parlamento Andino que permite que los ciudadanos de esta

región mediante sufragio universal elijan a sus representantes cuando se efectúan elecciones legislativas en cada uno de los países miembros. “El Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración. Su naturaleza es comunitaria y representa a los pueblos de la Comunidad Andina”. (CAN, 2010)

La estructura institucional de la CAN está compuesta de la siguiente manera:



3.4. Decisiones adoptadas más importantes

La CAN ha llevado a cabo algunas políticas importantes que tienen relación con diferentes ramas y van muy de la mano con sus objetivos alcanzados. Entre las decisiones más importantes que ha puesto en marcha la CAN se encuentran principalmente:

- Un programa de liberalización total del intercambio comercial entre los países miembros.
- Un Arancel Externo Común.
- La armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes.
- Intensificación del proceso de industrialización subregional.
- Programas para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial.
- Acciones en el campo de la integración física y fronteriza.
- Programas para el desarrollo científico y tecnológico.

3.5. La CAN como Zona De Libre Comercio

La CAN dictaminó en 1993 que estaba atravesando por un proceso en el cual había llegado a ser una zona de libre comercio, pues para entonces termino de negociar la eliminación de las barreras arancelarias entre el comercio de sus miembros.

“...ZLC andina comenzó a operar plenamente en 1993 entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, cuando estos países terminaron de eliminar los aranceles y restricciones al intercambio recíproco de productos” (CAN, 2010)

La CAN persiguió el objetivo de aplicar o transformarse en zona de libre comercio desde el inicio del proceso andino de integración; este objetivo estaba

incluso estipulado en el Acuerdo de Cartagena de 1971. El Tratado manifestaba, en relación a este punto, que la cantidad de productos con arancel cero, iría creciendo gradualmente.

3.5.1. Beneficios derivados de la Zona de Libre Comercio

- Crecimiento sostenido del comercio intracomunitario. El comercio dentro de la subregión se ha incrementado apreciablemente durante la vigencia de la ZLC andina.
- Incremento sustantivo del componente manufacturero de exportaciones intracomunitarias .La CAN se consolida como el segundo mercado de destino de las exportaciones manufactureras de alto valor agregado.
- Aprendizaje para competir en otros mercados .El mercado andino es una plataforma de aprendizaje para los empresarios peruanos con destino a mercados más sofisticados.
- Generación de empleo de calidad por parte de las exportaciones intracomunitarias .Las exportaciones manufactureras de valor agregado, que predominan en la CAN.

3.6. La CAN como Unión Aduanera

Se afirma que la CAN a pesar de haber aceptado la creación de un arancel externo común en 1995, no es aún una Unión Aduanera o la definen como Unión Aduanera incompleta. Esto debido a que el arancel externo común se lo adoptó inicialmente entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, quedando Perú por fuera, por no estar de acuerdo con las negociaciones que determinaron la decisión del arancel externo común. Existieron varios acercamientos y mesas de negociación donde se determinaba que sean todos los países miembros incluyendo Perú partícipes del arancel externo comunes,

pero no se llegó a un acuerdo colectivo favorable, lo que impidió la aplicación formal y total de un arancel externo común y debilitó el camino hacia la Unión Aduanera total.

Actualmente el arancel externo común legisla para todos los países miembros de la CAN exceptuando Perú; por ello se manifiesta que es una Unión Aduanera incompleta, al no ser el cien por ciento de los países miembros los que negocian con dicho arancel.

“En 1995, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela adoptaron un Arancel Externo Común para las importaciones desde terceros, que contemplaba tratamientos especiales a determinados países y productos, mediante decisión 535” (CAN, 2010)

Este hito hubiese permitido a la CAN y a sus miembros poder negociar de una forma más justa con terceros, pues es diferente negociar siendo un país independiente que negociar en bloque.

4. Capítulo IV. Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El Mercosur es un bloque de integración comercial conformado en un inicio por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual recientemente se han adherido o están en proceso de adhesión Venezuela y Bolivia.

El Mercosur surgió con la idea primordial de crear un libre espacio económico, donde no existan barreras comerciales y se generen más oportunidades.

4.1 Reseña Histórica

El Mercosur surgió a partir de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991, donde los países firmantes Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay decidieron establecer un esquema de integración económica. En un inicio el Tratado de Asunción planteó como objetivo principal fijar un programa de liberación comercial entre los países miembros, formando de esta manera una zona de libre comercio.

Originalmente y como casi la mayoría de sistemas de integración, el Mercosur se formó con miras comerciales para lograr una liberación comercial donde no existan barreras arancelarias y no arancelarias en el comercio entre sus miembros. Hay que dejar claro que el Tratado de Asunción se firmó con la intención de crear una zona de libre comercio, en un principio, pero en el mismo tratado estaban estipuladas cláusulas programadas para lograr establecer en un mediano plazo una Unión Aduanera.

“El Tratado contiene además distintas cláusulas programáticas referidas a la constitución de una unión aduanera y a la armonización de políticas macroeconómicas” (Mercosur, 2015)

Transcurridos tres años desde su fundación el Mercosur firmó un Protocolo complementario al Tratado de Asunción, este documento es el Protocolo de

Ouro Preto, en el cual se indicaba de manera extensiva la base institucional del Mercosur. Este protocolo tenía el fin de establecer los mecanismos de solución de controversias y de garantizar la seguridad jurídica del proceso de integración. Se convirtió en la normativa más importante del Mercosur, pues en él estaban dictaminadas todas las reglas del juego y la normativa del sistema de integración.

“A su vez el Protocolo de Ouro Preto es un importante protocolo.... Con el fin de hacer efectiva la estrategia de consolidación, se tratan de asegurar los mecanismos de solución de controversias y de garantizar la seguridad jurídica del proceso de integración. “ (Mercosur, 2015)

En 1995 se estableció una de las políticas más importantes a nivel económico-comercial: el arancel externo común que entró en vigencia, en un principio para el 85% de los productos importados a la zona económica. Esto marco un hito dentro de la historia misma del Mercosur, pues paso de ser una zona de libre comercio a ser una Unión Aduanera. Y conseguir su objetivo de mediano plazo establecido en el Tratado de Asunción.

“En este año (1995) el arancel externo común era válido para el 85% de los productos importados. Actualmente las negociaciones todavía están en curso sobre el arancel externo común entre los países miembros del MERCOSUR ya que esta área de la economía externa también forma parte de los puntos 'sensibles' del proceso de la integración” (Molnar, 2013)

Finalmente un hecho importante en la historia del Mercosur ha sido la adhesión de Venezuela y Bolivia. Estos dos países iniciaron este proceso en el 2007 y 2012 respectivamente y se espera que en corto plazo sean miembros plenos del Mercado Común del Sur.

4.2 Objetivos del MERCOSUR

Como ya fue mencionado el Mercosur nació tras la firma del Tratado de Asunción en el que se establecieron los siguientes objetivos fundamentales para la creación del sistema de integración:

- “La libre circulación de productos, servicios y bienes entre los estados miembros, por medio de la eliminación de las barreras comerciales.
- La creación de un arancel externo común y también el desarrollo de una política comercial común hacia países terceros o agrupaciones de países.
- La coordinación de las políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados miembros del Mercosur referente a política industrial, monetaria fiscal, comercial, agrícola, de comunicación, de servicio y de transportes.
- Armonizar la confirmación de los estados miembros y su legislación en las áreas concernientes para alcanzar un fortalecimiento del proceso general de integración.” (Mercosurnoticias, 2015)

Como se puede ver claramente los objetivos del Mercosur están encaminados a una integración económica-comercial segura. Nacen a partir de las necesidades de los Estados miembros de consolidar más libremente la comercialización de sus productos sin barreras ni trabas. Estos objetivos irían de la mano con la idea de ampliar mercados y volverse un bloque económico comercial más fuerte e importante no solo en la región sino en el mundo. Sin duda, este es el argumento más importante del por qué el Mercosur estableció entre sus objetivos, la creación de un arancel externo común, con una zona de libre comercio mediano plazo.

4.3 Logros del MERCOSUR

4.3.1 Logros Económicos-Comerciales

Uno de los primeros objetivos o logros conseguidos por el Mercosur a nivel económico fue el establecimiento de una zona de libre comercio, que permitió eliminar las barreras arancelarias y trabas comerciales.

Esto permitió a los países miembros adquirieran mayor acceso a mercados importantes y también un importante desarrollo industrial. La zona de libre comercio además, permitió que países pequeños como Paraguay y Uruguay logaran acceso comercial a mercados como el brasileño o el argentino e incrementar su comercio e industrias.

“...en 1995, nace oficialmente el MERCOSUR, como una zona de libre intercambio incompleta (la tarifa aduanera cero se aplica a 85% del comercio intra-regional)” (Mercosurnoticias, 2015)

Uno de los aspectos más importantes para el Mercosur ha sido la implementación de un arancel externo común, como antecedente para la unión aduanera, lo que ha permitido negociar en bloque con otros sistemas de integración.

“Mercosur se convierte ahora en la quinta economía mundial”, con un Producto Interno Bruto (PIB) de 3,3 billones de dólares, y se consolida como una "potencia" en las áreas de energía y producción de alimentos, declaró la jefa de Estado brasileña, Dilma Roussef, al oficializar a Venezuela como quinto miembro del bloque” (ABC, 2012)

El arancel externo común ha transformado al Mercosur en un bloque sólido y fuerte. Que les ha permitido negociar con la UE y con Estados Unidos, lo cual

ha generado aplacamiento de países pequeños como Uruguay y Paraguay que de forma aislada, no hubieran podido comunicarse con la UE o USA.

4.3.2 Logros Jurídicos Institucionales

El Mercosur tampoco ha descuidado la parte institucional y jurídica, logrando en este ámbito algunos objetivos importantes:

Sistema de Solución de Controversias, “Actualmente, el Sistema de Solución de Controversias del MERCOSUR se encuentra regulado en el Protocolo de Olivos (PO), firmado el 18 de febrero de 2002 y vigente desde el 1 de enero de 2004” (Mercosur, 2015). Este sistema se ocupa de dar una correcta lectura de las normas establecidas en el Tratado de Asunción y en el Tratado de Ouro Preto.

El Tribunal Permanente de Revisión, que es el órgano dedicado a revisar laudos arbitrales, controversias generadas en el proceso de integración y dictaminar o hacer respetar el laudo decidido a favor del beneficiario.

4.4 Decisiones adoptadas más importantes

El Mercosur ha llevado a cabo muchas políticas importantes en distintas áreas para conseguir sus objetivos, entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

- “Un programa de liberación comercial: rebaja arancelaria progresiva para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero.
- Un arancel externo común (A.E.C.): para incentivar la competitividad de los Estados Partes y ampliar el comercio con terceros países.

- La adopción de acuerdos sectoriales entre los países firmantes: con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores productivos y alcanzar escalas operativas eficientes.
- Coordinación de políticas macroeconómicas, que se realizará gradualmente y en forma convergente.
- Legislación laboral y fiscal”(Mercosur, 2015)

4.5 MERCOSUR como Unión Aduanera

EL Mercosur está catalogado por muchos autores y entendidos del tema como una Unión Aduanera imperfecta, pues en muchos aspectos todavía no se ha podido llegar a un consenso para determinar un arancel externo común. La vigencia de un arancel externo común para la mayoría de productos hay que recalcar que ya aplica, pero no para el cien por ciento de productos y aspectos que ingresan al Mercosur.

De acuerdo con el artículo 1, de la decisión CMC N. 56/10 el programa de consolidación de la unión aduanera del Mercosur comprende todavía 21 temas distribuidos en los siguientes aspectos:

“ (i) coordinación macroeconómica; (ii) política automotriz común; (iii) incentivos; (iv) defensa comercial; (v) integración productiva; (vi) regímenes comunes especiales de importación; (vii) regímenes nacionales de admisión temporaria y drawback; (viii) otros regímenes nacionales especiales de importación; (ix) eliminación del doble cobro del arancel externo común y distribución de la renta aduanera; (x) simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros intrazona; (xi) revisión integral de la consistencia, dispersión y estructura del arancel externo común; (xii) bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones; (xiii) listas nacionales de excepciones al arancel externo común; (xiv) acciones puntuales en el ámbito

arancelario;(xv) reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y medidas sanitarias y fitosanitarias; (xvi) libre comercio intrazona; (xvii) coordinación sobre medidas de transparencia; (xviii) coordinación en materia sanitaria y fitosanitaria; (xix) zonas francas, zonas de procesamiento de exportaciones y áreas aduaneras especiales; (xx) negociación de acuerdos comerciales con terceros países y regiones; y (xxi) fortalecimiento de los mecanismos para la superación de las asimetrías” (CMC56/10, 2011)

Como podemos observar según la decisión CMC 56/10 del Mercosur para la consolidación de una unión aduanera hace falta todavía pulir algunos puntos en veinte y un aspectos. Este número puede ser significativo y puede tomar un tiempo considerable en negociar pero existe el compromiso por parte de los países miembros en alcanzar el objetivo de consolidar la anhelada unión aduanera, así que lo único que queda para que se convierta en una Unión Aduanera “perfecta” por así decirlo, es que los países miembros lleguen a un acuerdo en los aspectos que falta.

5 Capítulo V. La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

La Unión de Naciones Suramericanas más conocida como UNASUR es un proyecto de integración político iniciado principalmente por la República de Venezuela. Son miembros de UNASUR la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Como lo menciona Sandra Navarro es un proceso de integración en el cual están inmersos todos los países que conforman Sudamérica (Navarro, 2008). El objetivo de la UNASUR es construir un espacio de integración suramericana en el ambiente económico, social y político respetando la realidad y autonomía de cada uno de sus países miembros. “Nuestro objetivo es construir un espacio de integración en lo cultural, económico, social y político, respetando la realidad de cada nación”. (UNASUR, 2015)

5.1 Reseña Histórica

La UNASUR es un proceso de integración prácticamente nuevo, el cual nace a partir de la necesidad de los Estados Sudamericanos de aplicar políticas comunes y acciones conjuntas en cuanto a la política de los Estados Americanos. Surge en el año 2004 en la ciudad del Cusco con el nacimiento de la Comunidad Suramericana de Naciones.

“El 8 de diciembre de 2004, en la ciudad de Cusco (Perú), se conformó la Comunidad Suramericana de Naciones, la cual establece e implementa progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia y sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación de esfuerzos y sin que implique nuevos gastos financieros para los países miembros” (Navarro, 2008)

Como vemos la creación de la Comunidad Suramericana de Naciones se dio a partir de la existencia de una base institucional ya existente, en otras palabras

con la conciencia de que ya existía la CAN y el MERCOSUR como procesos de integración en la región y lograr un proceso de acercamiento entre estos dos sistemas de integración ya establecidos.

Para el año 2005 en Brasilia y en 2006 en Cochabamba se llevaron a cabo reuniones en las que los jefes de Estado de cada país miembro participaron y dictaminaron una agenda común o un plan estratégico para consolidar una agenda común en la región. Fue entonces para el año 2007, durante la cumbre Energética Suramericana llevada a cabo en Venezuela, que se decidió cambiar el nombre de Comunidad Suramericana de Naciones a Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

El 23 de mayo de 2008 se aprobó y suscribió el Tratado Constitutivo de la UNASUR, estableciendo el cuerpo legal del proceso de integración; además de designar a Quito como la Secretaria General permanente. Desde entonces la organización ha llevado a cabo un sin número de reuniones periódicas en las que los Estados miembros establecen políticas en diferentes áreas como son la migración, la lucha contra el narcotráfico, la educación, la integración energética entre otros.

5.2 Objetivos del UNASUR

La UNASUR, desde su fundación, tuvo algunos objetivos principales y de primer orden, uno de ellos fue sin duda ser el canal de acercamiento para que la CAN y el MERCOSUR trabajen más de cerca y se unan de una manera u otra. La UNASUR nació de la idea de tener una América del Sur unida e integrada en su totalidad, pues nació estricta y directamente de la idea de Bolívar de que Suramérica se uno solo puño y que permanezca de esta manera. La idea de la creación de la UNASUR se da desde una perspectiva política, ya que de este modo el sueño de Bolívar se vería plasmado, no sin dejar de lado las dos instituciones o sistemas de integración sudamericanos ya existentes como son la CAN y el MERCOSUR. En otras palabras aprovecharía estos sistemas de integración para acercarlos y que trabajen en conjunto.

“La llamada Comunidad Suramericana de Naciones (CSN), nació para integrar procesos regionales desarrollados por el Mercosur y la Comunidad Andina” (UNASUR, 2015)

De acuerdo al “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas” firmado el 23 de mayo de 2008 se propusieron los siguientes objetivos que dan nacimiento a la UNASUR:

- “a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado miembro, residentes en

cualquiera de los otros Estados miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;

j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;

k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;

l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;

m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;

n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;

o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;

p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;

q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la

trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;

r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;

s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;

t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y

u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación” (UNASUR, Tratado Constitutivo de la Union de Naciones Suramericanas, 2008)

La UNASUR tiene muchos objetivos y sustentos para su creación y es un gran desafío para los países miembros poder alcanzarlos y, sobretodo, seguir la línea que promovió su nacimiento, una América unida.

5.3 Estructura

Ésta formada principalmente por tres órganos: el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y el Consejo de Delegadas y Delegados. Todos estos consejos trabajan conjuntamente y con el apoyo de una Secretaria General y una Presidencia Pro-Tempore que roto anualmente.

El primer consejo, el de jefes de Estado se reúne cada año y se encarga principalmente de establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación. Convocar reuniones ministeriales sectoriales y crear consejos de nivel ministerial. Decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.” (Defensa, 2015)

El segundo Consejo que compone la institucionalidad del UNASUR es el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, y tiene las siguientes atribuciones principalmente: a) Adoptar Resoluciones para implementar las decisiones del consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. b) Proponer proyectos de decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. c) Coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana. d) Desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional. e) Realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto. f) Aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR. g) Aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR. h) Implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros. i) Aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia. j) Crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. (Defensa, 2015)

El último Consejo que compone la estructura del UNASUR es el Consejo de Delegadas y Delegados que principalmente se dedica a : a) Implementar mediante la adopción de las disposiciones pertinentes, las decisiones del consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las resoluciones del consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General. b) Preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. c) Elaborar proyectos de decisiones, resoluciones y reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. d) Compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos. e) Conformar, coordinar y dar seguimiento a los grupos de trabajo. f) Dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional. g) Promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana. h) Proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el

proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación. (Defensa, 2015)

Finalmente la Secretaría General de UNASUR se encarga de: a) Apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore en el cumplimiento de sus funciones. b) Proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR. c) Participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaría en las reuniones de los órganos de UNASUR. d) Preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR. e) Servir como depositaria de los acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente. f) Preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución. g) Preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes. h) Coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR. i) Celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General. (Defensa, 2015)

5.4 Logros

La UNASUR desde su fundación y desde la firma de su tratado constitutivo ha logrado algunas metas, pero éstas no son del todo palpables para muchos concedores de los procesos de integración. Inclusive algunos de los actores principales de la institución la UNASUR han mencionado logros, sin especificarlos como lo demostró el canciller del Ecuador Ricardo Patiño previo a la inauguración de la sede de la UNASUR el 03 de diciembre al afirmar que:

“Hoy existe en nuestra región un proceso de integración sólido y dinámico que ha alcanzado notables logros y una desarrollada institucionalidad” (Patiño, 2014)

Con este pronunciamiento del canciller ecuatoriano se ve claramente que su discurso es retórico, pues en realidad no menciona ningún logro palpable o específico, únicamente expresa la intención de seguir con el proceso y que se ha logrado una institucionalidad importante. Este último hecho es de vital importancia en un proceso de integración. Uno de los logros importantes que se pueden encasillar a la creación de instituciones es la próxima creación del Banco del Sur, el cual ayudara a los países miembros con créditos de inversión en temas de infraestructura y desarrollo. Estaba previsto que el Banco del Sur abra sus puertas a finales del año 2014, pero no se ha definido todavía la administración y presidencia del mismo lo que ha retrasado su operación

“...ya se han constituido el Consejo de Ministros, el Consejo de Administración, y el Consejo Directivo, lo único que falta es elegir al presidente, lo cual está previsto que sea en las próximas semanas y ya pueda comenzar a funcionar. . Esperemos que próximamente se realice una reunión con ese propósito, y arranque luego de siete años desde que lo pensamos en 2007” (Patiño, Banco del sur no es banca de la UNASUR, 2014)

El canciller Patiño también enfatizó en el seminario de Guayaquil en que la UNASUR ha logrado muchos otros objetivos en distintas áreas, pues manifestó que a nivel político el proceso de integración se ha solidificado como una base importante que lucha en pos de la democracia y que mantenga el orden democrático de los países que lo conforman.

En otros aspectos se manifestó en el seminario llevado a cabo en Guayaquil en diciembre del 2014, que la UNASUR está desplegando esfuerzos para diseñar políticas conjuntas en distintas áreas, pues se están llevando a cabo políticas en cuanto a la erradicación de la pobreza de la región, la defensa de los recursos naturales, configuración de una matriz energética diversificada y

sustentable, creación de infraestructuras, promover acciones de seguridad entre otras.

“En ese sentido destacó el fortalecimiento de la soberanía, erradicación de la pobreza, defensa de los recursos naturales de la región, configuración de una matriz energética diversificada y sustentable, creación de infraestructuras regionales que hagan posible una mayor conectividad, desprivatizar las economías mediante la construcción de cadenas de valor suramericano, consolidar Suramérica en una zona de paz, avanzar en un sistema de solución de controversias, democratizar la comunicación, promover acciones de seguridad y cibercrime, entre otras” (Patiño, Cancillería, 2014)

Como vemos la UNASUR ha logrado algunos puntos importantes a nivel de instituciones y estructura, y está en proceso todavía de formación. Esto es importante en la medida de que todavía es de alguna manera corregible y no es estático, lo más importante acerca de este proceso de integración es que se denota que los países tienen el compromiso trabajarlo y no alcanzar todos pero si un buen número de los objetivos planteados en su Tratado Constitutivo.

5.5 Desafíos

La UNASUR tiene previsto alcanzar algunos objetivos en su rol como modelo de integración regional, pero así también se ha planteado algunos desafíos de corto, mediano y largo alcance. Por ejemplo uno de los desafíos más importantes que se ha planteado la UNASUR es la tan ansiada creación y puesta en marcha del Banco del Sur para que este se convierta en la clave del financiamiento regional e institucional del sistema de integración. “La región necesita nueva arquitectura financiera. Como por ejemplo el Banco del Sur será un “mecanismo clave como agente de financiamiento”. (La Radio del Sur, 2014)

Otro de los desafíos importantes y claves desde el aspecto institucional y judicial para la fundación de la UNASUR es la creación de una corte penal que funcione para todos los países miembros, es decir una corte a la que se pueda

recurrir como una instancia más avanzada dejando de lado las cortes nacionales. “Debe crearse una Corte Penal de UNASUR para luchar contra los delitos transnacionales.” (La Radio del Sur, 2014)

En lo que a movilidad humana se refiere e identidad, el desafío más importante es la creación de un proyecto de ciudadanía suramericana, donde todos los países miembros tengan los mismos acuerdos migratorios con países externos, y donde se presente un pasaporte común para todos los suramericanos. “Otros de los desafíos del organismo sería la creación del proyecto de ciudadanía suramericana”. (La Radio del Sur, 2014)

Otro desafío de largo plazo en el ámbito económico es el trabajo en conjunto de la entidad regional para cooperar y tratar de equilibrar y estandarizar las economías de cada uno de los miembros, con el fin de que dejen atrás modelos económicos primarios basados en la explotación de sus recursos y la agricultura o pesca, que se trabaje en conjunto para lograr el objetivo de industrializar las economías individuales de sus miembros y que estas se basen en algún momento en la producción de bienes manufacturados y no únicamente primarios. “Desprimarizar las economías regionales, es decir, que deje de ser el sector primario el fundamental, este sería otro de los retos a superar” (La Radio del Sur, 2014)

6 Capítulo VI. Viabilidad para la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR.

Una verdadera fusión entre la CAN y el MERCOSUR ha sido un debate que lleva años, inclusive han existido acercamientos directos entre los dos sistemas de integración y entre las secretarías de ambos bloques pero no se ha llegado a nada concreto. De acuerdo a lo mencionado por Francisco Pareja Cucalón experto en integración y ex funcionario de la Secretaría General de la CAN han existido reuniones periódicas con este fin pero sin resultados positivos.

“La convergencia entre los dos sistemas, el Andino y del MERCOSUR se viene planteando ya algunos años, por lo menos más de diez; yo mismo como funcionario de la Secretaría General de la Comunidad Andina participe en algún momento en reuniones que las hacíamos por video con funcionarios de la Secretaría del MERCOSUR, para analizar en qué temas se podía ir realizando convergencia entre los dos esquemas o procesos de integración. Fueron nueve quizás diez reuniones si no recuerdo mal en los años 2004 al 2005. Pero en definitiva no se llegó a concretar nada.” (Pareja, 2015)

A pesar de no haber llegado a concretar ningún resultado hasta el momento no es descabellado pensar en que es una idea bastante coherente por el crecimiento de la región, pero para muchos es más complicado de lo que parecería ser. Pues para lograr una verdadera convergencia hay que tomar varios aspectos en cuenta. Entre estos aspectos principalmente la política, la economía, el aspecto social y el jurídico. Si estos cuatro aspectos no se toman en cuenta a la hora de proponer o tratar de viabilizar una verdadera y total convergencia, entonces las posibilidades se agotarán e indudablemente no se lograría el objetivo de crear un único lazo entre los dos sistemas de integración.

6.1 Convergencia Política

En lo que a lo político se refiere los dos sistemas de integración tienen diferentes perspectivas y están en diferentes etapas de integración. Una de los factores más importantes es sin duda la base fundacional misma de cada sistema de integración. Por una parte la CAN tiene como principios básicos de existencia una razón política más fuerte que en MERCOSUR, pues sin duda dentro de los estatutos mismos de la CAN se establece que el sistema de integración tonifique temas políticos y se centre bastante en estos. Por ejemplo la CAN en el Acuerdo de Cartagena inclusive describe los siguientes objetivos como unos de los principales motores para su constitución:

- “ a) Profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extrarregionales en los ámbitos político, social y económico-comercial;
- b) La armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;” (CAN, Acuerdo de Cartagena, 1969)

Como se puede observar, dentro del mismo Acuerdo de Cartagena, instrumento jurídico más importante de la CAN, se establecen objetivos políticos importantes que de alguna manera generan dentro de la CAN un ambiente de un sistema de integración que no solo se centra en el aspecto económico-comercial, sino que también vela por los interés políticos que puedan tener sus miembros, así como la armonización de muchas políticas comunes.

Por otro lado el MERCOSUR fue sin duda o se estableció desde sus inicios en un sistema de integración basado en la necesidad de crear un ambiente económico-comercial más importante y beneficioso para sus miembros, pues dentro del Tratado de Asunción, su instrumento jurídico de constitución más relevante, en ningún punto se mencionan lineamientos en torno a lo político y a

diseñar políticas comunes importantes, con excepción de políticas comunes macroeconómicas y de corte netamente comercial.

Aparte de tomar como objeto de estudio a los sistemas de integración y la perspectiva política que tiene cada uno de ellos entorno a su conformación, hay que tomar en cuenta sus Estados miembros y sus circunstancias políticas, pues en los dos sistemas de integración se encuentran diferentes ideologías políticas entre sus miembros y diferentes perspectivas o corrientes de política económica y social.

Tomaremos el caso de la CAN como ejemplo, pues este sistema de integración está integrado por cuatro miembros, que sin duda en la actualidad política, están marcados por dos tendencias principales. La primera tendencia o corriente es la puesta en práctica por Perú y Colombia países que han aplicado una política más liberal y capitalista en cuanto al comercio y sus posturas de negociación con bloques o países externos, llamando a la inversión extranjera, promoviendo las exportaciones y las importaciones y de alguna manera iniciando un proceso de apertura bastante avanzado en relación a los otros dos países miembros de la CAN que son Ecuador y Bolivia. Sin duda estos dos países viven en lo que a política se refiere realidades bastantes diferentes a Colombia y Perú. En Ecuador y Bolivia desde a hace más de siete años se viene aplicando una corriente política estatista; sus gobiernos han puesto en marcha políticas arancelarias en contra de las importaciones, están llevando a cabo cambios en sus constituciones que no dan garantías y limitan la inversiones extranjeras.

Como ejemplo de estas diferencias en lo político o tendencias de los países de la CAN es, sin duda, la negociación de un TLC con Estados Unidos, pues el TLC con el país del norte fue suscrito y ratificado por Colombia y Perú, de esta manera enfocaron su económica y tomando una decisión política de un corte sin duda de máxima apertura al comercio, mientras que Ecuador y Bolivia ni siquiera se sentaron a negociar el TLC, este hecho denota de igual manera una tendencia diferente de parte de Ecuador y Bolivia en relación a Colombia y Perú.

“El hecho de que Colombia y Perú hayan ratificado su decisión de acoger al TLC con Estados Unidos nos demuestra que cada país miembro vive su propia política exterior a su manera, sin importar la existencia de la CAN” (Montaño, 2015)

Lo mencionado por Cesar Montaño nos indica que la CAN no tiene la misma fuerza de antes, en torno a las políticas exteriores de sus miembros. Es decir que sus países miembros tienen una independencia notoria en la hora de tomar sus decisiones de política exterior, sin importar cuál sea el lineamiento de los otros miembros de la CAN.

En este preciso caso hay una gran diferencia de ideologías políticas entre los cuatro miembros de la CAN; un res quebramiento del sistema de integración, pues cada uno de sus miembros jala a su lado y se está perdiendo la esencia misma del sistema de integración que era unirse como bloque y negociar frente a terceros de esta manera.

En el caso del MERCOSUR sin duda sucede prácticamente lo mismo que en la CAN, existen dos tendencias políticas principales que trazan la política de los países miembros y que, de alguna manera, limitan al sistema de integración en moverse y negociar en algunos casos como bloque. En este caso está por un lado Venezuela que si bien al momento es país invitado y no es actualmente miembro pleno. Por otro lado Brasil tiene una postura un poco más liberal hacia afuera pero no del todo. Y en el caso de Uruguay y Paraguay se puede decir que al ser economías tan pequeñas a lado de las economías de Brasil y Argentina, que se mantienen neutrales y no tienen tanto peso en el sistema de integración. De este modo se aprecia que ni siquiera los mismos países dentro del MERCOSUR tienen afinidades políticas y las mismas tendencias, lo cual dificulta la negociación en bloque.

En algún momento se planteó la hipótesis de que una convergencia entre la CAN y el MERCOSUR sería más fácil de establecerse con Brasil a la cabeza. Al conocerse que Brasil es la potencia más importante dentro de la región y que dentro de su política internacional se encontraba el objetivo de convertirse

en un líder regional y que jale hacia un mismo lado a los países de la región. Sin embargo esta hipótesis planteada se ha visto truncada por el cambio de prioridades en la política internacional brasileña, pues el gigante de Sudamérica claramente ha cambiado su agenda, priorizando la inserción dentro de la economía global y buscando nuevos mercados importantes para ellos como la UE y USA en lugar de afianzar una integración sudamericana y convertirse en el líder que necesita la región.

“...ahora Brasil que está pasando por una crisis económica y de todo tipo bastante aguda está desesperado buscando mercados, por ejemplo ya Dilma Rouseff viajó a Estados Unidos y no extrañaría que de aquí a unos meses el gobierno brasileño anuncie que va a firmar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, ese viaje a Estados Unidos es un viaje en definitiva para buscar mercado” (Pareja, 2015)

Una vez establecido que los dos sistemas de integración no comparten políticas comunes y más aun, con ideologías políticas diferentes se podría decir que una convergencia política sería difícil pues los sistemas de integración e inclusive sus mismos miembros están viviendo realidades políticas realmente diferentes y cada uno de los países de los dos bloques jala para su lado en torno a lo político y sin un mismo común denominador. Una convergencia entre la CAN y MERCOSUR en lo referente a lo político sería un poco difícil, quizás no imposible pero sería un limitante importante.

6.2 Convergencia Económica-Comercial

Lograr una convergencia económica entre la CAN y el MERCOSUR es sin duda el punto más importante para lograr una fusión entre los dos sistemas de integración, pues dos sistemas de integración nacieron a partir de haberse planteado objetivos económicos y comerciales similares.

Por un lado tenemos a la CAN que entre sus objetivos más significativos al momento de su creación fue lograr una integración económica-comercial y

establecer paulatinamente procesos de integración comercial, tales como acuerdos arancelarios entre sus miembros, habiendo llegado a convertirse en una zona de libre comercio que ha permitido la libre circulación de bienes, servicios y capitales entre los países que componen la CAN. Sin duda haber llegado a formar una zona de libre comercio ha significado muchos éxitos para el sistema de integración, y a su vez a constituido el trazo de un nuevo objetivo, convertirse en una Unión Aduanera.

La CAN ha estado cerca de convertirse en una Unión Aduanera, pues mediante la resolución 535 se estableció la adopción de un arancel externo común entre tres de sus miembros: Colombia, Bolivia y Ecuador, quedando Perú de lado al no haber firmado. La consecución del arancel externo común por todos los miembros de la CAN hubiese sido un acontecimiento y el camino para convertirse o transformarse desde entonces en una Unión Aduanera. Además de esto se puede notar que los miembros de la CAN viven realidades y políticas económicas-comerciales muy distintas, al punto que no lograron ni siquiera negociar como bloque para la firma de un TLC con Estados Unidos y Europa. La situación económica-comercial de la CAN se ha visto resquebrantada en los últimos años, ya que sus miembros están desalineados a nivel de políticas comerciales. En este contexto para la CAN sería muy difícil poder llegar a un consenso en torno al establecimiento de un arancel externo común, pues la realidad, objetivos y puntos de vista de sus miembros son muy diferentes.

El caso del MERCOSUR comparte objetivos similares de integración con la CAN, pues este sistema de integración con la idea de constituir un área de libre circulación de bienes y capitales, y una zona de libre comercio. Años más tarde se implementó la Unión Aduanera con el establecimiento de un arancel externo común adoptado por todos sus miembros. El MERCOSUR se ha fortalecido mucho entorno a su negociación como bloque frente a terceros, y ha implementado de manera paulatina algunas políticas económicas-comerciales. El hecho de que el MERCOSUR se haya convertido en una Unión Aduanera, nos permite observar que los países miembros viven historias o realidades muy

parecidas en torno a sus políticas económicas-comerciales, lo que les permitió en muy poco tiempo a establecer la unión aduanera.

La adopción de un arancel externo común por parte del MERCOSUR y poder negociar en bloque con terceros ha significado mucho para los países miembros más pequeños de este sistema de integración, entre ellos Uruguay y Paraguay. Sin duda estos países se sienten fortalecidos negociando como bloque, pues han logrado adquirir más peso dentro de negociaciones con terceros que de manera independiente, hay que recordar que entre los miembros del MERCOSUR se encuentra Brasil y Argentina, el primero un gigante dentro de la economía mundial que dada su condición y su fuerza económica puede exigir para el sistema de integración mejor trato y mas prebendas a la hora de negociar con un tercero. Los países como Paraguay y Uruguay han sacado provecho del hecho de que Brasil sea parte de la organización y se han aprovechado de su condición para lograr crecimiento en sus economías y mejor trato de lo que conseguirían negociando fuera del bloque.

Una vez situados en la realidad económica y comercial de los dos bloques, y sabiendo que los dos bloques viven realidades muy diferentes como sistemas de integración, es más fácil adentrarse en un análisis de lo que conllevaría una convergencia entre la CAN y el MERCOSUR desde el punto de vista económico-comercial.

Como primer punto hay que estar claros que los dos bloques viven realidades diferentes dentro de los procesos de integración, pues por un lado la CAN es una zona de libre comercio y por el otro el MERCOSUR es una unión aduanera. En este punto la convergencia entre los dos bloques se dificultaría. Por un lado, tenemos un sistema de integración (CAN) que únicamente ha logrado establecer acuerdos arancelarios para la libre circulación de sus bienes y personas, estancándose en una de las primeras etapas dentro de los procesos de integración como es la zona de libre comercio. Por el otro lado, el MERCOSUR nació como una zona de libre comercio pero que muy pronto adoptó un arancel externo común, permitiéndole lograr una etapa más

avanzada en los procesos de integración como es una Unión Aduanera. Este hecho trascendental demuestra que los dos sistemas de integración viven realidades muy diferentes, y que si en algún momento se consideraría que la CAN logre establecer el dialogo para convertirse en una unión aduanera, tendrá que establecer la adopción de un arancel externo común, pero no es tan fácil como parece ya que este proceso llevaría mucho tiempo hasta restablecer el dialogo y que sus países miembros lleguen finalmente a un consenso al cual aún no han llegado. De esta manera se puede inferir que el MERCOSUR tiene años de adelanto en lo que a integración se refiere, y estos años de adelanto requieren de mucho trabajo y un mismo lineamiento de parte de todos los miembros de la CAN.

Otro factor muy importante, es sin duda, la realidad política y económica de los países miembros de los dos bloques. Actualmente en la región existen dos tendencias diferentes; por un lado existe la tendencia política económica de gobiernos como el ecuatoriano, boliviano, venezolano y argentino que rechazan de la negociación con terceros, los que ponen freno a las importaciones y que emplean una política económica mucho más proteccionista donde el Estado juega un papel muy importante. Por otro lado países como Colombia, Perú, y Brasil que presentan políticas económicas de corte más liberal, donde hacen un llamado a la inversión extranjera, a la ampliación de mercados, a la libre comercialización de bienes y crecimiento de sus industrias, donde el Estado juega un rol mucho menos proteccionista y de injerencia que los otros países citados. Este hecho es sin duda de mucha transcendencia si de plantear una convergencia económica entre la CAN y el MERCOSUR se trata o por parte de sus países, pues se vuelve a repetir que los países miembros de los dos bloques viven realidades muy diferentes. En este sentido una realidad política-económica diferente que en algún punto imposibilitaría que los dos sistemas de integración logren una convergencia. Pues al ser parte de un mismo sistema de integración regional deberían caminar junto con las políticas-económicas que el sistema de integración exija y plantee, sin que los países cedan soberanía. En otras palabras, permitir que sus políticas cambien y se alineen.

6.3 Convergencia Jurídica

Es importante analizar la viabilidad jurídica para abrir la posibilidad de una convergencia entre los dos bloques: la CAN y el MERCOSUR.

En primer lugar hay que considerar que el Derecho Internacional y al Derecho de Integración, permiten la fusión de organizaciones supra-nacionales.

“... conceptos como la absorción o la fusión de organizaciones en este caso supra-estatales, no se está recurriendo a conceptos fijos que se encuentren determinados en ordenamientos jurídico alguno, tampoco que hayan sido considerados mayormente dentro de la Doctrina del Derecho Internacional Público, mucho menos en la doctrina del Derecho de Integración” (Irigoyen, 2008)

Como indica el autor las dos asignaturas mencionadas no han descrito que no sea posible fusionar jurídicamente dos sistemas supra-nacionales, lo que implica la posibilidad de una convergencia de la CAN y el MERCOSUR.

En este sentido lo más lógico sería sin duda que de la adhesión o fusión de los dos sistemas de integración se derive un tercero, único y nuevo sistema de integración, que permita reestructurar nuevos objetivos acordes a los previamente establecidos por la CAN y el MERCOSUR.

De este modo existirían objetivos comunes delimitados por el nuevo sistema de integración resultante.

La idea de restablecer los objetivos desde un inicio puede sonar descabellado, pero de alguna manera podría ser la única manera de armonizar y lograr consensos entre los miembros de ambos bloques, así nacería un nuevo sistema de integración regido y constituido jurídicamente desde la voluntad de los Estados miembros y que vele de manera consensuada por los objetivos de cada uno de los países pertenecientes al nuevo bloque.

6.4 La UNASUR como alternativa para la convergencia CAN y MERCOSUR.

Como se ha analizado a lo largo de este trabajo el continente sudamericano ha presentado desde el año 2004 un nuevo sistema de integración regional: la UNASUR. Este sistema de integración regional plantea desde un enfoque más político y ambiental que económico la adhesión y unión de todos los países sudamericanos con miras a objetivos comunes de diferente índole. Así lo plantea el siguiente párrafo dentro del numeral uno de su declaración:

“La convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico, no puede reducirse solo a políticas de crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible” (UNASUR, Tratado Constitutivo de la Union de Naciones Suramericanas, 2008)

Como se puede observar la UNASUR no tiene como principio fundamental crear un sistema de integración derivado de las fases de integración económicas tradicionales, para comenzar siendo una Zona de Libre Comercio hasta la Unión Económica. En realidad se plantea desde otras “estrategias” como la conciencia ambiental, el desarrollo sostenible y la distribución más equitativa principalmente, lo que busca es una integración distinta muy lejos de las conocidas integraciones económicas como el MERCOSUR.

Sin embargo la UNASUR al buscar y proponer un sistema de integración visto desde el ámbito político y otras áreas, nos trae a la mente a la CAN, que no se centra únicamente en ser un sistema de integración económico-comercial, sino que también propone otro tipo de aspectos en su agenda.

“UNASUR, ALBA, CELAC son los tres expresiones de priorizar la unión política o la cooperación y coordinación política más que la intervención económica.

UNASUR se propone todo, integración económica y todo lo demás, pero realmente no tiene mecanismos para trabajar en integración económica y de hecho, no está haciendo nada en integración económica. Hace cosas muy interesantes en seguridad, defensa de la democracia, derechos humanos y salud pero en integración económica no hay nada. ” (Pareja, 2015)

La CAN ha presentado políticas en temas como la salud, educación, utilización de recursos no renovables, nuevas fuentes de energía, medio ambiente, entre otras. Visto de este modo que la UNASUR y la CAN tienen mucha afinidad o que al menos han presentado algunos puntos comunes de interés en sus agendas. Siendo otra la realidad de la UNASUR y el MERCOSUR, pues este último ha centrado, desde sus inicios, su agenda en un proceso de integración prácticamente al cien por ciento económico-comercial.

La UNASUR al ser un sistema de integración prácticamente nuevo y que sigue en proceso de consolidación y estructuración, podría ser la puerta para que la CAN y el MERCOSUR se fusionen o se establezca por lo menos el diálogo entre estos dos bloques para derivar en el UNASUR como único sistema de integración sudamericano. Muchos conocedores han pensado en que el UNASUR puede ser la única vía para que la CAN y el MERCOSUR se acerquen y puedan finalmente converger en un solo sistema de integración que en este caso sería el UNASUR. Por ejemplo para Rodrigo Borja, la idea de unificar los dos bloques existentes en la UNASUR era una opción importante para lograr mayor integración en la región y dejar de lado la CAN y el MERCOSUR como procesos de integración separados o independientes.

En su momento inclusive Freddy Elhers ex secretario de la CAN, manifestó que el bloque que él presidía estaba dispuesto a sentarse a conversar con el MERCOSUR en pos de consolidar mediante la UNASUR un solo sistema único de integración regional.

"La idea de la convergencia del Mercosur y la CAN es el camino lógico para ir formando la Unión de Naciones Sudamericanas, señaló Elhers, quien asumió el cargo en febrero del 2007." (Elhers, 2007)

La UNASUR como alternativa para la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR ha sido una idea que han tenido algunos de los actores importantes dentro de la arena regional, pero sin embargo no se ha llegado a tomar esta idea como alternativa. La puerta está abierta para que la UNASUR al ser un proceso de integración diferente, no únicamente económico y relativamente nuevo, pueda ser el tablero donde la CAN y el MERCOSUR jueguen su papel, debatan y vean la posibilidad de fusionarse. Pero pensar en ello es una idea muy lejana, pues por un lado la CAN está prácticamente muriendo como sistema de integración y por el otro lado el MERCOSUR está atravesando una crisis no tan aguda como la CAN pero al fin crisis.

7 Capítulo VII. Conclusiones y Recomendaciones

7.1 Conclusiones

- La CAN es un sistema de integración que ha perdido el dinamismo e iniciativa de décadas pasadas. Desde el año 2000 la visión de sus miembros en torno a su política exterior ha cambiado. Por un lado, Colombia y Perú tienen una política exterior con mayor apertura a nuevos mercados, firma de tratados de libre comercio e incentivo para la inversión extranjera directa. Ecuador y Bolivia tienen una política exterior limitada hacia nuevos mercados, no han suscrito tratados de libre comercio, y la inversión extranjera directa en el caso de Ecuador es cada vez es más limitada. De este modo se puede concluir que uno de los factores que han debilitado a la CAN es que en la actualidad sus países miembros presentan políticas exteriores muy diferentes y que no están alineadas en un mismo sentido. Por ejemplo países como Colombia y Perú son miembros plenos de la Alianza del Pacífico y Ecuador solo tiene carácter de miembro invitado.
- La CAN y el MERCOSUR son dos sistemas de integración que viven realidades diferentes. La CAN por un lado es una zona de libre comercio y el MERCOSUR es una unión aduanera. Este hecho es un factor más para demostrar que la viabilidad de una fusión entre los dos sistemas de integración cada vez es más compleja, pues una unión aduanera es una etapa más avanzada que una zona de libre comercio. La principal diferencia es la existencia de un arancel externo común en la unión aduanera y este hecho hace que los dos sistemas no estén en el mismo nivel de integración y se haga más difícil una fusión o una negociación entorno al arancel externo común que la CAN no ha podido establecer.
- La política exterior de Brasil ha enfatizado más en jugar un rol importante en la política económica mundial. Pues su realidad ha

cambiado desde que fue uno de los que propuso el nacimiento de la UNASUR con el ex presidente Cardoso. Ahora su política económica está más vinculada y la prioridad de la misma es jugar un papel dentro de la economía global. Brasil es parte de los BRICS proyectándose como una de las economías emergentes más importantes de la actualidad. Dado esto Brasil con el tiempo, por su posición estratégica geográfica, sus recursos y su sólida economía ha dejado de priorizar su política exterior en liderar la región sudamericana y postula como un jugador importante dentro de la política económica global.

- Como se mencionó durante este trabajo la UNASUR en sus estatutos propone ser el organismo donde se pueda dar un acercamiento entre la CAN y el MERCOSUR, pero por ahora es solo un proyecto marcado por lo político y con avances en materias de seguridad, institucionalidad, salud y educación, pero no ha trabajado en lo económico y peor aún por una fusión de este tipo entre la CAN y el MERCOSUR, por este motivo se puede concluir que actualmente la UNASUR no se ha elucidado como ese espacio para que la CAN y el MERCOSUR tengan un acercamiento y se puedan fusionar en lo económico
- Para los expertos en integración la posible fusión planteada en este trabajo de investigación ha dejado de ser una prioridad para los países miembros de la CAN y el MERCOSUR. Ha sido un debate que se ha llevado a cabo durante años pero no se ha concretado nada. Peor aún ahora que la dinámica de las políticas exteriores de los países sudamericanos son tan diferentes entre sí.
- Al parecer la dinámica en la política exterior de los países sudamericanos está cambiando. En el caso de algunos países se está manejando una política exterior orientada a la inserción internacional global como el caso de Brasil con los BRICS. Colombia, Perú y Chile, en cambio con la Alianza del Pacífico. Mientras que otros países como

Ecuador, Venezuela, Bolivia, están concentrados más en sus ideas políticas e ideológicas sin buscar una inserción internacional global o regional.

7.2 Recomendaciones

- Los países miembros de la CAN deberían trabajar para establecer un arancel externo común y así lograr un Unión Aduanera.
- Para que la CAN logre establecer un arancel externo común, primero deberán alinearse las políticas exteriores de sus países, de tal manera que sea prioridad para sus miembros armonizar las mismas y consensuar el arancel externo común.
- El MERCOSUR debería consolidarse institucionalmente pues, la institucionalidad de la CAN es más trabajada, y este puede ser un factor por el cual no lleguen a converger los dos sistemas de integración.
- Es necesario que se establezca un país que lidere a la región con miras a la creación de un solo sistema de integración. Brasil dejó de priorizar en su política exterior, el exponerse como líder regional.
- La UNASUR, si pretende ser el proyecto donde converjan la CAN y el MERCOSUR, deberá primero cambiar su agenda, priorizando más temas económicos-comerciales antes que políticos.

REFERENCIAS

- ABC. (01 de 08 de 2012). *El Mercosur acoge a Venezuela y se convierte en la quinta economía mundial*. Recuperado el 31 de 03 de 2015, de ABC: <http://www.abc.es/20120801/internacional/abci-chavez-mercosur-venezuela-201208010357.html>
- Arnaud, G. V. (1996). "Mercosur: Union Europea, Nafta y los procesos de integracion regional". En A. V. Guillermo, *"Mercosur: Union Europea, Nafta y los procesos de integracion regional"* (pág. 13). Buenos Aires: Abelero Perrot.
- Balassa, B. (1969). *"Teoria de la integracion economica"*. Londres: George Allen and Unwin Ltd.
- Banco Mundial, B. (2015). *Banco Mundial*. Recuperado el 16 de 05 de 2015, de Datos - PIB per Capita: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>
- Borja, R. (2015). *Zona de libre comercio*. Recuperado el 28 de 03 de 2015, de Enciclopedia de la politica de Rodrigo Borja: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=z&idind=1582&termino=>
- CAN. (1969). Acuerdo de Cartagena. *Acuerdo de Cartagena*, (pág. 33). Cartagena.
- CAN. (2010). *Comunidad Andina*. Recuperado el 29 de 03 de 2015, de Reseña historica: <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=195&tipo=QU&title=resena-historica>
- CMC56/10, D. (2011). *Temas de consolidacion para la union aduanera. 56/10*. Montevideo: Mercosur.
- Corbo, V. (2002). *Acuerdos comerciales*. Recuperado el 28 de 03 de 2015, de Universidad Catolica de Chile: http://www.comerciointernacional.com.mx/wikipedia/index.php/Acuerdo_Preferencial
- Defensa, M. (2015). Recuperado el 19 de 05 de 2015, de <http://www.perucdsunasur.org.pe/index.php/unasur/estructura>

- Elhers, F. (23 de 04 de 2007). *iprofesional*. Recuperado el 24 de 06 de 2015, de <http://www.iprofesional.com/notas/45014-La-CAN-propone-fusion-con-el-Mercosur-para-hacer-viable-UNASUR>
- Gutierrez, J. (2015). *Expansion*. Recuperado el 27 de 03 de 2015, de Expansion: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/integracion-economica.html>
- Irigoyen, J. (2008). *La UNASUR, a partir de la convergencia CAN-MERCOSUR*. Quito: USFQ.
- Jervis. (1999). *Realism, Neoliberalism and Cooperation: Understanding the Debate*. Massachusetts: President and Fellows of Harvard College and the Massachusetts Institute of Technology.
- Keohane, R. (1989). *International Institutions and State Power*. Colorado: Westview Press.
- La Radio del Sur, L. R. (03 de diciembre de 2014). *La iguana TV*. Recuperado el 11 de 07 de 2015, de <http://laiguana.tv/articulos/1853-en-clave-enterese-cuales-son-los-logros-y-desafios-de-la-union-de-naciones-suramericanas-unasur>
- Larousse. (2007). *Diccionario Manual de la Lengua Española*. Madrid.
- Lindberg, L. (1961). "The study of Regional Integration: Reflection on the Joy and Anguish of Prethorizing". En L. Leon. Cambridge: Cambridge, Mass, Harvard University Press.
- Mercosur. (2015). *Principios fundacionales*. Recuperado el 03 de 30 de 2015, de Mercado Comun del Sur: http://www.mercosur.int/innovaportal/v/3862/4/innova.front/en_pocas_palabras
- MERCOSURabc. (15 de 01 de 2008). *MERCOSURABC*. Recuperado el 25 de 06 de 2015, de MERCOSURABC: <http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota=1400&IdSeccion=2>
- Mercosurnoticias. (2015). *Los objetivos del Mercosur*. Recuperado el 30 de 03 de 2015, de Mercosurnoticias : <http://www.mercosurnoticias.com/profundizacion.html>

- Mestizos. (2011). *Mestizos*. Recuperado el 16 de 05 de 2015, de Almanaque de paises: <http://www.mestizos.net/almanaque-de-paises>
- Molnar, G. (09 de 10 de 2013). *Breve historia del mercado comun del sur*. Recuperado el 30 de 03 de 2015, de Gestiopolis: <http://www.gestiopolis.com/economia-2/mercosur-breve-historia-del-mercado-comun-del-sur.htm>
- Montaño, C. (21 de 08 de 2015). "Agenda de la CAN en torno a una fusion con el MERCOSUR". (A. Castex, Entrevistador)
- Morgenthau. (1990). *Escritos sobre politica internacional*. Madrid: Tecnos.
- Naciones Unidas, N. (2011). *Coleccion de tratados*. Recuperado el 28 de 03 de 2015, de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/treaty/untc.shtml#treaties>
- Navarro, S. (2008). *Que es la Unasur, Quienes la integran, Que objetivos tiene?* Barranquilla: Universidad Andina Simon Bolivar .
- OMC. (2015). *Informacion tencica sobre salvaguardias*. Recuperado el 27 de 03 de 2015, de Organizacion mundial del comercio: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm
- Pareja, F. (15 de Julio de 2015). Convergencia CAN-MERCOSUR. (A. Castex, Entrevistador)
- Patiño, R. (12 de 09 de 2014). *Banco del sur no es banca de la UNASUR*. Recuperado el 19 de 05 de 2015, de <http://www.latindadd.org/2014/09/12/banco-del-sur-no-es-la-banca-de-unasur/>
- Patiño, R. (03 de 12 de 2014). *Cancilleria*. Recuperado el 19 de 05 de 2015, de Cancilleria Ecuador: <http://www.cancilleria.gob.ec/es/canciller-ricardo-patino-inaugura-eventos-de-unasur-en-guayaquil/>
- PROCOLOMBIA. (2015). *Barreras arancelarias y no arancelarias*. Recuperado el 27 de 03 de 2015, de PROCOLOMBIA: <http://www.procolombia.co/>
- PROECUADOR. (2015). *¿Que son las barreras arancelarias?* Recuperado el 27 de 03 de 2015, de Instituto de promocion de exportaciones e inversiones: <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>

- Rodriguez, M. (2007). *ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SALVATEJE DE EMPRESAS EN EL MERCOSUR ¿UNA QUIMERA O UNA NECESIDAD?* Buenos Aires: Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires.
- Salgado, G. (1970). *Ecuador y la integracion Latinoamericana*. Buenos Aires: INTAL.
- Ubieta, A. (02 de 05 de 2012). *La OMC y los acuerdos preferenciales: Informe del Comercio Mundial*. Recuperado el 2015 de 03 de 28, de International Centre for trade and sustainable development: <http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/la-omc-y-los-acuerdos-preferenciales-informe-del-comercio-mundial-2011>
- UNASUR. (2008). Tratado Constitutivo de la Union de Naciones Suramericanas. *Tratado Constitutivo* (pág. 8). Margarita: UNASUR.
- UNASUR. (2015). Recuperado el 17 de 05 de 2015, de <http://www.unasursg.org/es/objetivos-especificos>

ANEXOS

Anexo 1: Entrevista a Expertos en Integración.

Entrevista al Director de Cátedra de Integración en Universidad Andina Simón Bolívar.

Máster. Francisco Pareja Cucalón.

Objetivos:

El principal objetivo es conocer, desde el punto de vista desde la parte ecuatoriana, la perspectiva de la viabilidad de una fusión entre la CAN y el MERCOSUR de acuerdo a los siguientes puntos:

- Obtener información sobre los acercamientos previos entre la CAN y el MERCOSUR.
- Conocer los factores que posibilitarían o imposibilitarían una fusión entre la CAN y el MERCOSUR.
- Evaluar el acercamiento político, económico-comercial y jurídico entre la CAN y el MERCOSUR.

Preguntas:

- ¿Cuál ha sido el mayor acercamiento entre la CAN y el MERCOSUR en términos económicos-comerciales y en términos políticos?
- ¿Cuáles cree usted que son los puntos más importantes de afianzar en lo económico, comercial y político para lograr una posible fusión entre la CAN y el MERCOSUR?
- La CAN y el MERCOSUR han logrado un nivel de integración diferente. Siendo la CAN una zona de libre comercio y el MERCOSUR una Unión Aduanera. ¿En base a esto cree usted que sería posible una fusión entre los dos bloques de integración?

- ¿La ya existencia de un arancel externo común en el MERCOSUR haría más lenta la posibilidad lograr una fusión entre la CAN y el MERCOSUR?
- La región sudamericana ha presentado mediante sus países dos tendencias políticas-económicas diferentes. ¿Cree usted que estas tendencias políticas y económicas de diferente corte imposibilitarían una fusión entre la CAN y el MERCOSUR?
- ¿Considera que la UNASUR sea la vía para lograr una fusión entre la CAN y el MERCOSUR?
- ¿Qué tan viable considera una posible fusión entre la CAN y el MERCOSUR para lograr un solo sistema de integración sudamericana?

Anexo 2: Entrevista a Miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Entrevista al Director de la Comunidad Andina de Naciones

Embajador Cesar Montaña Huerta

Objetivos:

El principal objetivo es conocer, desde el punto de vista desde el interior de la CAN, la perspectiva de la viabilidad de una fusión entre la CAN y el MERCOSUR de acuerdo a los siguientes puntos:

- Obtener información sobre los acercamientos previos entre la CAN y el MERCOSUR.
- Conocer si en la agenda de la CAN existe una posibilidad de acercamientos con el MERCOSUR para trabajar en la convergencia.
- Conocer los factores que posibilitarían o imposibilitarían una fusión entre la CAN y el MERCOSUR.
- Evaluar el acercamiento político, económico-comercial y jurídico entre la CAN y el MERCOSUR.

Preguntas:

- ¿Cuál ha sido el mayor acercamiento entre la CAN y el MERCOSUR en términos económicos-comerciales y en términos políticos?
- ¿Cuáles cree usted que son los puntos más importantes de afianzar en lo económico, comercial y político para lograr una posible fusión entre la CAN y el MERCOSUR?
- La CAN y el MERCOSUR han logrado un nivel de integración diferente. Siendo la CAN una zona de libre comercio y el MERCOSUR una Unión Aduanera. ¿En base a esto cree usted que sería posible una fusión entre los dos bloques de integración?

- ¿La ya existencia de un arancel externo común en el MERCOSUR haría más lenta la posibilidad lograr una fusión entre la CAN y el MERCOSUR?
- Tiene la CAN en su agenda próximos acercamientos con el MERCOSUR para lograr una convergencia? De ser así en qué estado está el proceso y como se lo pretende hacer?
- ¿Considera que la UNASUR sea la vía para lograr una fusión entre la CAN y el MERCOSUR?
- ¿Qué tan viable considera una posible fusión entre la CAN y el MERCOSUR para lograr un solo sistema de integración sudamericana?